Acta No. 28-2025

ACTA NÚMERO VEINTIOCHO GUIÓN DOS MIL VEINTICINCO (28-2025). En la Ciudad de Guatemala, a las diez horas con un minuto (10:01) del miércoles 17 de septiembre del año dos mil veinticinco, reunidos en el salón de sesiones de la Junta Directiva, Edificio M-4, Segundo Piso, ala norte, Ciudad Universitaria, zona 12, para celebrar **SESIÓN ORDINARIA** del Órgano de Dirección de esta Unidad Académica, los siguientes miembros de la misma: Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, Decano en funciones; Dra. Alma Lucrecia Chinchilla Almaraz, Vocal Segundo; Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus, Vocal Tercero y el Infrascrito Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, quienes damos testimonio, se procedió de la siguiente manera:

1°. Audiencias.
- 1.1 Solicitud de audiencia del Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III de la Facultad de Odontología para presentar el Anteproyecto de Presupuesto (ordinario y autofinanciable) para el año 2026.

2°. Aprobación de las propuestas de las Actas No. 26-2025 y 27-2025

3°. Aprobación de la agenda de la sesión.

4°. Elecciones, Nombramientos y/o Designaciones.
- 4.1 Informe de la Secretaría Académica acerca de los resultados de las elecciones de representantes estudiantiles ante el Consejo Académico de la FOUSAC.
- 4.2 Convocatoria para la elección de representantes estudiantiles (Vocales Cuarto y Quinto) ante la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2025-2026.

5°. Autorizaciones Financieras.
- 5.1 Aprobación del Anteproyecto del Presupuesto Ordinario y Autofinanciable de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el año 2026.
- 5.2 Solicitud de viáticos y combustible para los doctores Rosy Marcella Del Águila Amiel, Juan Carlos Búcaro Gómez, Edgar Abelardo Sánchez Rodas y Víctor Ernesto Villagrán Colón, Decano en funciones, quienes participarán en la programación del Seminario Regional organizado por los estudiantes del primer grupo del Programa de Ejercicio Profesional Supervisado, en el Hotel Soleil Pacífico, Escuintla los días 17, 18 y 19 de septiembre de 2025.
- 5.3 Informe de ingresos y egresos de la Escuela de Estudios de Postgrado del 9 de enero al 31 de agosto de 2025.
- 5.4 Carta del señor Claudio Humberto Ovalle Mejía, en la cual solicita el reintegro de Q.215.00, por tratamiento dental no realizado al paciente Alexis Emanuel Ovalle Gómez.
- 5.5 Solicitud de aprobación del arancel de la clínica de grado de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- 5.6 Autorización de erogación por concepto de gastos de alimentos para los participantes en la actividad académica extramural con los pacientes de la Clínica de Odontopediatría.

6°. Desarrollo y Reestructura Curricular.

7°. Reforma Universitaria.

8°. Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones.
- 8.1 Informe mensual de actividades realizadas por el Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios en la Coordinadora General de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.2 Carta del Dr. Guillermo Escobar López, Director de Clínicas, solicitando se adjudique el espacio físico que está disponible en la oficina ubicada en el segundo piso del Edificio M-1 a la par del Laboratorio de Histopatología y Multidisciplinario para instalar la Clínica de Emergencia.

8.3 Carta del Dr. Jorge Eduardo Benítez De León, Secretario Adjunto, solicitando programar un día al mes para realizar labores de limpieza en el mantenimiento de las Clínicas de esta Facultad.

8.4 Carta del Dr. Guillermo Escobar López, Director de Clínicas, en la cual envía la terna de profesionales para ocupar la plaza del Dr. José Alberto Figueroa Espósito, quien renunció por acogerse al plan de retiro por jubilación.

8.5 Carta del Dr. Hugo Roberto Muñoz Roldán, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, solicitando autorización para que el Dr. Juan Antonio Martínez Saravia apoye a la Escuela de Estudios de Postgrado como Coordinador de la Maestría en Rehabilitación Oral.

8.6 Solicitud del Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, para el reconocimiento y aval de las actividades realizadas en el extranjero con fines de promoción docente.

8.7 Carta de la Dra. Thelma Janina Lima Portillo, Profesora Titular II de la Disciplina de Materiales Dentales del Área de Odontología Restaurativa, solicitando la ampliación de horario laboral a INDEFINIDO de 2 horas de lunes a viernes de 13:30 a 15:30 horas.

8.8 Carta del Dr. Leonel Arriola Barrientos, Director del Área de Odontología Socio-Preventiva, la cual solicita la aprobación para que los profesionales que actualmente se encuentran desarrollando el Programa Ejercicio Profesional Supervisado (EPS), como parte del proceso de incorporación puedan continuar durante los meses de noviembre y diciembre de 2025.

8.9 Carta de renuncia presentada por la Dra. Lorna María Gregg Escobar de Samayoa al programa de clínica de los sábados.

8.10 Solicitud de nombramiento de la Dra. Gabriela del Rosario Pérez Reyes del 1 de enero al 31 de agosto de 2025.

8.11 Solicitud de nombramiento del Dr. Luis Antonio Callejas Rivera del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2025 en la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad.

8.12 Solicitud de la Lcda. Dora Reyes Santa Cruz, para el reconocimiento y aval de las actividades realizadas con fines de promoción docente.

9°. Asuntos Administrativos.

9.1 Autorización para realizar actividades con el personal administrativo, de servicios y vigilancia para el jueves 13 de noviembre de 2025 de 7:00 a 9:00 horas en el Salón de Usos Múltiples Jorge Martínez.

9.2 Carta del Dr. Jorge Eduardo Benítez De León, Secretario Adjunto de la Facultad de Odontología a lo requerido por la Junta Directiva para descargo de bienes y firma de las correspondientes tarjetas de inventario que aún tiene bajo su cargo por el Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles.

9.3 Solicitud de licencia sin goce de sueldo presentada por el Sr. Johan Esaú Ramírez Morales, Agente de Vigilancia I de esta Facultad para ocupar otra plaza como Auxiliar de Servicios I en esta Unidad Académica del 01.09.2025 al 31.12.2025.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

10°. Solicitudes a modificaciones a normas.
11°. Impugnaciones.
12°. Informes.
12.1 Del Decano.
12.2 Del Secretario.
12.3 Del Secretario Adjunto.
12.4 De los Miembros de la Junta Directiva.
12.5 De las Áreas y/o Departamentos.
12.5.1 Informe de asistencia de estudiantes y de los tratamientos realizados correspondiente al Proyecto de Clínicas de los Sábados del mes de agosto de 2025.
12.6 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.
12.7 Individuales de personas extra-facultativas.
12.7.1 Carta del señor Byron Absalón Gutiérrez Hernández, solicitando audiencia para conocer las razones por las cuales su hija, Andrea Teresa Gutiérrez Ríos ha fallado en tres ocasiones en la prueba específica.
13°. Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.
13.1 Providencia CGC No. 310-09-2025 de fecha 12 de septiembre de 2025 que solicita la certificación el acuerdo de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología mediante el cual se aprueban formalmente los aranceles propuestos en el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través de la Facultad de Odontología y Representaciones ROFEC S.A. y el aval del CSU para poder continuar con la gestión interna del Convenio mencionado.
13.2 Transcripción del Punto TERCERO, Inciso 3.7 del Acta No. 15-2025 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 11 de septiembre de 2025 relacionado con sanción de la elección de 106 Electores Profesionales no Catedráticos que elegirán Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el período 2025-2029.
14°. Incorporaciones.
15°. Otros Asuntos.
15.1 Informe de Auditoría Interna REFERENCIA A-984-2025/138 CP de fecha 1 de septiembre de 2025, referente el artículo 131 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Nombramiento de Auditoría de Entrega de Cargo No. A-036-2025 del 01 de julio de 2025, se participó en la entrega y toma de posesión del cargo de Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
15.2 Informe de Auditoría Interna REFERENCIA A-999-2025/145 CP de fecha 3 de septiembre de 2025, respecto al nombramiento de Auditoría de Entrega de Cargo de Autoridad No. A-051-2025 del 31 de julio de 2025, se participó en la entrega y toma de posesión del cargo de director de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
16°. Constancias.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 28-2025

PRIMERO: Audiencias:

1.1 Solicitud de audiencia del Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III de la Facultad de Odontología para presentar el Anteproyecto de Presupuesto (ordinario y autofinanciable) para el año 2026.
El Secretario Académico, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, informa a la Junta Directiva que recibió la carta de fecha 11 de septiembre de 2025, Ref. F.O.TESO-137-2025, suscrita por el Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, mediante la cual solicita se le conceda audiencia para presentar el **"ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO (ORDINARIO Y AUTOFINANCIABLE) PARA EL AÑO 2026"** de la Facultad de Odontología, ya que el mismo debe trasladarse al Departamento de Presupuesto de esta Universidad, a más tardar el 19 de septiembre de los corrientes, con el aval y la autorización correspondientes. Por lo que pide a este Órgano de Dirección que se conceda la audiencia solicitada por el Lic. Cárdenas Bautista.

Se concede audiencia al Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, para que presente el Anteproyecto del Presupuesto de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el año 2026. Luego de saludar a los miembros de la Junta Directiva, el Lic. Cárdenas realizó una presentación en PowerPoint del mencionado Anteproyecto. Inicialmente presenta la forma en la que distribuye el anteproyecto del presupuesto ordinario, tanto en los subprogramas como en los distintos rubros en los que se reparte y se conocen sus montos y porcentajes. De esa manera se determina que el monto total del anteproyecto del presupuesto ordinario para el año 2026 es por un monto de CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL DOS QUETZALES CON 00/100 (Q.42,153,002.00). Luego muestra como este presupuesto ha sufrido un pequeño incremento desde el año 2019 hasta el presente año y explica las razones de ese aumento. Seguidamente presenta un desglose de la manera en la que distribuye el anteproyecto del presupuesto autofinanciable, tanto en los subprogramas como en los distintos rubros en los que se reparte y se conocen sus montos y porcentajes. De esa manera se determina que el monto total del anteproyecto del presupuesto autofinanciable para el año 2026 es de SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO DOS QUETZALES CON 00/100 (Q.6,364,102.00), lo que hace un total de CUARENTA Y OCHO MILLOSNES QUINIENTOS DIEZ Y SIETE MIL CIENTO DOS QUETZALES CON 00/100 (Q48,517,102.00). Conforme se realizaba la presentación, los distintos miembros plantearon sus opiniones y algunas dudas, las cuales fueron resueltas tanto por el Lic. Cárdenas Bautista como durante la discusión. Al concluir su exposición, procedieron a plantear preguntas e interrogantes, las cuales fueron resueltas. Se le agradeció la presentación y el tiempo dedicado a la elaboración del anteproyecto de presupuesto de la Facultad para el año 2026 y previo a retirarse de la sesión, el Tesorero III, Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista solicitó a la Junta Directiva que se considere emitir el dictamen del caso y la aprobación del mismo. Así mismo pidió que se transcriba la resolución lo más pronto posible, de tal manera que se pueda enviar la documentación dentro del plazo vigente. Agradeció la atención y se retiró del salón.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 28-2025

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

1.1 Darse por enterada de la información anterior.
1.2 Resolver al respecto cuando se discutan las autorizaciones financieras en la presente acta.

SEGUNDO: Aprobación de la propuesta del anterior.
Se conocieron las propuestas de las Actas No. 26-2025 y 27-2025, que presentó la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

2.1 Aprobar la propuesta del Acta No. 26-2025, con las modificaciones que estimó pertinentes.

2.2 Aprobar la propuesta del Acta No. 27-2025, con las modificaciones que estimó pertinentes.

TERCERO: Aprobación de la propuesta de agenda.
Se conoció la propuesta de agenda correspondiente a la presente sesión que presentó la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

3.1 Aprobar la agenda de la sesión con las modificaciones que estimó pertinentes.

CUARTO: Elecciones, Nombramientos y/o Designaciones:

4.1 Informe de la Secretaría Académica acerca de los resultados de las elecciones de representantes estudiantiles ante el Consejo Académico de la FOUSAC.
Se conoció carta de fecha 12 de septiembre de 2025, Ref.: F.O.S. 122-2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario Académico, que literalmente dice: "...Adjunto encontrarán una copia de las Actas: "Elección CAFO No. 02-2025", "Elección CAFO No. 03-2025", "Elección CAFO No. 04-2025", "Elección CAFO No. 05-2025" y "Elección CAFO No. 06-2025" que corresponden a las elecciones de los representantes estudiantiles del 4°., 5°., 2°.., 3°. y 1°. año de la carrera de Cirujano Dentista ante el Consejo Académico de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, respectivamente. Estos procesos tuvieron lugar del martes 09 de septiembre de 2025 al viernes 12 de septiembre de 2025 en la Facultad de Odontología. Los resultados obtenidos fueron la elección de los siguientes estudiantes:

- Ana Cristina Ramírez Montepeque, electa por 4°. año,
- Claudia Lisette Gómez Reyes, electa por 5°. año,
- Shirley Gabriela García de León, electa por 2°. año,
- Hendrick Rodrigo Iboy Arriola, electo por 3°. año,
- Julissa Gabriela Osorio Juárez, electo por 1°. año.

En virtud de haber cumplido con lo encomendado por la Junta Directiva en el PUNTO CUARTO, Inciso 4.4, Subinciso 4.4.1, literales 4.4.1.1., 4.4.1.2., 4.4.1.3 y 4.4.1.4 del Acta No. 21-2025 de la sesión celebrada por el lunes 28 de julio de

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 28-2025

2025, someto a consideración del Órgano de Dirección los resultados obtenidos en dichas elecciones para conocimiento y sanción correspondiente. Sin otro particular, suscribo. Atentamente".

Luego, el Secretario amplió la información y puso a la vista las actas de cada una de las elecciones realizadas. Enseguida recordó que, en el Punto Décimo Segundo, Inciso 12.2, Subinciso 12.2.1 del Acta No. 25-2025 se informó a este Órgano de Dirección que el lunes 25 de agosto de 2025 se realizó la elección del representante estudiantil del sexto año (primer grupo E.P.S.) ante el Consejo Académico de la Facultad, resultando electo el Br. Anthony Asturias Barrientos. A continuación, los distintos miembros de la Junta Directiva conversaron al respecto y se concluyó el análisis de los resultados de las elecciones aludidas con la solicitud de sancionar las elecciones realizadas.

La Junta Directiva, **considerando** que en cada uno de los grados de la carrera de Cirujano Dentista de esta Facultad se han realizado las elecciones de los representantes estudiantiles ante el Consejo Académico; **considerando** que los estudiantes han aceptado dichas representaciones, con base en la literal "a" del Artículo 30 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), después de discutirlo, **acordó**:

4.1.1 Declarar electa a la estudiante Julissa Gabriela Osorio Juárez, carne universitario No. 202500511, como representante estudiantil de primer año de la Facultad de Odontología ante el Consejo Académico de esta Unidad Académica, del 12 de septiembre al 31 de diciembre de 2025.

4.1.2 Declarar electa a la estudiante Shirley Gabriela García de León, carne universitario No. 202400189, como representante estudiantil de segundo año de la Facultad de Odontología ante el Consejo Académico de esta Unidad Académica, del 10 de septiembre al 31 de diciembre de 2025.

4.1.3 Declarar electo al estudiante Hendrick Rodrigo Iboy Arriola, carne universitario No. 202113938, como representante estudiantil de tercer año de la Facultad de Odontología ante el Consejo Académico de esta Unidad Académica, del 11 de septiembre al 31 de diciembre de 2025.

4.1.4 Declarar electa a la estudiante Ana Cristina Ramírez Montepeque, carne universitario No. 202113924, como representante estudiantil de cuarto año de la Facultad de Odontología ante el Consejo Académico de esta Unidad Académica, del 09 de septiembre al 31 de diciembre de 2025.

4.1.5 Declarar electa a la estudiante Claudia Lisette Gómez Reyes, carne universitario No. 200810006, como representante estudiantil de quinto año de la Facultad de Odontología ante el Consejo Académico de esta Unidad Académica, del 10 de septiembre al 31 de diciembre de 2025.

4.1.6 Solicitar al Decano en funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, que proceda a convocar a todos los integrantes del Consejo Académico de la Facultad de Odontología de Universidad de San Carlos de Guatemala e integre esa instancia de asesoría al Órgano de Dirección, a la brevedad.

4.1.7 Agradecer al Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, las diligencias realizadas que hicieron posible llevar a cabo las elecciones de todos los representantes estudiantiles ante el Consejo Académico de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con lo cual se

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

podrá conformar esta Instancia asesora de la manera en la que está normada.

4.1.8 Autorizar la transcripción inmediata de estas resoluciones".

4.2 Convocatoria para la elección de representantes estudiantiles (Vocales Cuarto y Quinto) ante la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2025-2026.

Se conoció transcripción de fecha 15 de septiembre de 2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, Secretario General, que literalmente dice: "...Para su conocimiento y efectos, transcribo el punto TERCERO, inciso 3.1 del Acta No. 15-2025 de sesión ordinaria, celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 11 de septiembre de 2025, mismo que copiado literalmente dice:

"TERCERO ELECCIONES, NOMBRAMIENTOS Y/O DESIGNACIONES

3.1 Oficio identificado como Ref. Jefatura-RyE 318/2025 de fecha 04 de septiembre de 2025, suscrito por el Jefe del Departamento de Registro y Estadística con el Visto Bueno del Director General de Administración -ambos de esta Universidad-; referente a la instrucción vertida por este máximo órgano de dirección en el punto SÉPTIMO, inciso 7.2 del Acta No. 20-2024 de sesión ordinaria de fecha 26 de septiembre de 2024, relacionada con la solicitud de un informe respecto al estado que guardan los expedientes y registros para la elaboración de padrones electorales y verificaciones de calidades que requiere la legislación universitaria en los procesos eleccionarios de esta Casa de Estudios Superiores.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el oficio identificado como Ref. Jefatura-RyE 318/2025 de fecha 04 de septiembre de 2025, suscrito por el Jefe del Departamento de Registro y Estadística con el Visto Bueno del Director General de Administración -ambos de esta Universidad-; referente a la instrucción vertida por este máximo órgano de dirección en el punto SÉPTIMO, inciso 7.2 del Acta No. 20-2024 de sesión ordinaria de fecha 26 de septiembre de 2024, relacionada con la solicitud de un informe respecto al estado que guardan los expedientes y registros para la elaboración de padrones electorales y verificaciones de calidades que requiere la legislación universitaria en los procesos eleccionarios de esta Casa de Estudios Superiores. Al respecto, se presenta el siguiente oficio: ----------

"Guatemala 04 de septiembre de 2025

Licenciado
Luis Fernando Cordón Lucero
Secretario General
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente
Estimado Licenciado Cordón:

Reciba un cordial saludo, por este medio nos dirigimos a usted en seguimiento y cumplimiento de lo instruido por el Honorable Consejo Superior Universitario, a través del punto SÉPTIMO, inciso 7.2 del Acta número 20-2024 del 26 de septiembre de 2024, en el cual "INSTRUYE al Departamento de Registro y

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 28-2025

Estadística de la Dirección General de Administración de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para que, presente a este máximo órgano de dirección superior, un INFORME respecto al estado que guardan los expedientes y registros para la elaboración de padrones electorales…". Como se ha expresado en los diferentes documentos remitidos a su persona el Departamento de Registro y Estadística continúa con el proceso de verificación de información que se encuentra en las diferentes bases de datos, dicha verificación es obligatoria derivado a las consecuencias provocadas por la toma ilegal del campus central de la Universidad de San Carlos de Guatemala, así mismo se ratifica que el Departamento de Registro y Estadística se encuentra materialmente imposibilitado de certificar la exactitud y calidad de los registros que se encuentran en los diferentes sistemas informáticos. De acuerdo a lo expresado anteriormente, es preciso indicar que continuamos con las fases de verificación de información, esto con el objetivo de cumplir con lo establecido en la normativa universitaria vigente, respetando los procesos administrativos, así como los derechos humanos de toda la comunidad universitaria. Por tal razón y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Departamento de Registro y Estadística considera que puede cumplir con los procesos administrativos que le corresponde en cuanto a los eventos de elección de representantes estudiantiles ante Junta Directiva de la Facultad de Odontología. Es importante agregar que la verificación de información realizada por el Departamento de Registro y Estadística no garantiza que no se presenten futuras inconsistencias en los registros digitales contenidos en los sistemas informáticos y bases de datos de dicho departamento, las cuales se pueden enmarcar de la siguiente manera:

1. **Pérdida de información**: se debe tomar en consideración que la pérdida de información impacta directamente a todos los procesos que requieren gestionar registros digitales, en el presente caso es imposible determinar la magnitud de dicha pérdida.
2. **Registros digitales desactualizados**: es imposible establecer la última fecha de actualización de los registros contenidos en las bases de datos con los que actualmente opera el departamento, para establecer dicho estado se requiere confrontar la información física con la digital y realizar las actualizaciones correspondientes que se requieran, sin embargo, es importante tomar en consideración que se ignora la cantidad de documentación física extraída de este departamento.
3. **Duplicidad de Registros Académicos**: existe la posibilidad que un registro académico identifique a más de un estudiante, esto derivado de la pérdida de datos como consecuencia del hurto de los discos duros.

Agradeciendo su atención a la presente, me suscribo de usted.

Atentamente:
"Id y Enseñad a Todos" Ingeniero Bryan Otto Fuentes Paz
Jefe Departamento de Registro y Estadística

Vo. Bo. Ing. Luis Pedro Ortíz de León
Director General de Administración"

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 28-2025

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1. DAR POR RECIBIDO el oficio identificado como Ref. Jefatura-RyE 318/2025 de fecha 04 de septiembre de 2025, suscrito por el Jefe del Departamento de Registro y Estadística, con el Visto Bueno del Director General de Administración -ambos de esta Universidad-; referente a la instrucción vertida por este máximo órgano de dirección en el punto SÉPTIMO, inciso 7.2 del Acta No. 20-2024 de sesión ordinaria de fecha 26 de septiembre de 2024, relacionada con la solicitud de un informe respecto al estado que guardan los expedientes y registros para la elaboración de padrones electorales y verificaciones de calidades que requiere la legislación universitaria en los procesos eleccionarios de esta Casa de Estudios Superiores. ——————**

2. AUTORIZAR LA CONVOCATORIA PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO ELECTORAL que se describe a continuación:

- **Convocatoria para la Elección de Representantes Estudiantiles ante la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

En ese sentido, el Artículo 54 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala regula que, los Órganos de Dirección deben proceder a efectuar la publicación de la convocatoria y señalamiento de lugar, fecha y hora de la elección, dentro del plazo máximo de quince (15) días de recibida la convocatoria del Consejo Superior Universitario. Igualmente, el Artículo 4 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala establece el plazo máximo de quince (15) días, para la publicación de la convocatoria. Por lo que, el Órgano de Dirección relacionado debe proceder de conformidad con la legislación universitaria aplicable. -

3. SE ESTABLECE que, de acuerdo con el informe identificado en el numeral 1. de la presente resolución, la verificación de información realizada por el Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, no garantiza que no se presenten futuras inconsistencias en los registros digitales contenidos en los sistemas informáticos y bases de datos de dicho departamento, tomando en consideración que, dichas inconsistencias se pueden enmarcar de la siguiente manera:

- **Pérdida de información: se debe tomar en consideración que la pérdida de información impacta directamente a todos los procesos que requieren gestionar registros digitales, en el presente caso es imposible determinar la magnitud de dicha pérdida.——————————————————**
- **Registros digitales desactualizados: es imposible establecer la última fecha de actualización de los registros contenidos en las bases de datos con los que actualmente opera el Departamento de Registro y Estadística, para establecer dicho estado, se requiere confrontar la información física con la digital y realizar las actualizaciones correspondientes que se requieran, sin embargo, es importante tomar en consideración que, se ignora la cantidad de documentación física extraída de ese departamento. ——————————**
- **Duplicidad de Registros Académicos: existe la posibilidad que un registro académico identifique a más de un estudiante, esto derivado de la pérdida de datos como consecuencia del hurto de los discos duros. ——————————**

4. SE INSTRUYE a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para que, remita a la Secretaría General de esta Universidad, un informe que contenga la transcripción del Punto resolutivo

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

del Acta en el cual se aprueban las convocatorias para las elecciones autorizadas en esta resolución, adjuntando las convocatorias respectivas, de conformidad con la normativa aplicable. Dicho informe, debe ser remitido de forma inmediata luego de la aprobación y publicación correspondiente. ————
5. NOTIFICAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN al Jefe del Departamento de Registro y Estadística; al Director General de Administración; y, a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología; -todos los anteriores de la Universidad de San Carlos de Guatemala-."
Aprovecho la oportunidad para suscribir la presente".

Seguidamente se establecen los plazos que de conformidad con la legislación universitaria vigente deben observarse para realizar la convocatoria de este proceso electoral y se analizan las fechas probables para llevar a cabo la elección. Luego se conoce la propuesta de publicación de la convocatoria que presenta la Secretaría de la Junta Directiva, se revisa detenidamente, discute la misma y se le hacen las modificaciones que se estiman pertinentes. A continuación, se verifica que la propuesta de publicación de la convocatoria obtenida cumpla con el Artículo 4º. del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

La Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **considerando** la resolución contenida en el Punto TERCERO, Inciso 3.1 del Acta No. 15-2025 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 11 de septiembre de 2025, y en aplicación de los Artículos 39 y 43 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; Artículo 46 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y autónoma), Artículos 2, 3, 4, 59, 60, 61, 62 y 63 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, después de discutirlo, **acordó**:

4.2.1 Convocar a Elección de representantes estudiantiles (Vocales Cuarto y Quinto) ante la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2025-2026, de la siguiente manera:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

CONVOCATORIA

ELECCIÓN DE VOCALES ESTUDIANTILES CUARTO Y QUINTO (IV Y V) ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA PERÍODO 2025-2026

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, considerando la resolución contenida en el Punto TERCERO, Inciso 3.1 del Acta No. 15-2025 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 11 de septiembre de 2025, así como lo resuelto en el PUNTO CUARTO, Inciso 4.2, Subincisos 4.2.1 y 4.2.2 del Acta No. 28-2025 de la sesión ordinaria celebrada por este Órgano de Dirección, el 17 de septiembre de 2025 y en aplicación de los Artículos 39 y 43 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 46 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), 2, 3, 4, 59, 60, 61, 62 y 63 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, acuerda.

CONVOCAR:

A ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, para que el miércoles 22 de octubre de 2025 de 9:00 a 13:00 horas, se sirvan concurrir a las urnas ubicadas en el Edificio M-4, 1er. Piso Alas Norte y Sur, Facultad de Odontología, USAC (Ciudad Universitaria, zona 12), con el fin de emitir su voto en el proceso electoral para elegir a los VOCALES ESTUDIANTILES CUARTO Y QUINTO (IV y V) ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, PERÍODO 2025-2026.
En caso de no obtenerse mayoría absoluta en la primera votación, ésta se repetirá el jueves 23 de octubre de 2025, en el mismo lugar y horario establecidos, participando únicamente las dos personas que hubieren obtenido el mayor número de votos para cada Vocalía.
Si no se alcanzara la mayoría absoluta, se realizará una tercera y última votación, el viernes 24 de octubre de 2025, en el mismo lugar y horario de las dos primeras votaciones entre las dos personas que participaron en la segunda votación para cada Vocalía.
Si nuevamente no se alcanzara la mayoría absoluta de votos, se procederá a informar al Consejo Superior Universitario, para lo conducente.

1. FECHA LÍMITE PARA INSCRIPCIÓN DE LOS CANDIDATOS:
 A partir de hoy hasta el VIERNES 3 DE OCTUBRE DE 2025, a las 12:00 horas en la Secretaría de esta Facultad, Edificio M-4, segundo piso, ala norte.
 La elección se realizará por persona. Las votaciones serán secretas conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. PARA ELEGIR Y SER ELECTO SE REQUIERE.
 ESTUDIANTES:
 a) Estar inscrito en la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el presente ciclo académico 2025.
 b) Ser guatemalteco.
 c) Haber aprobado el primer año de estudios.
 d) Para ejercer el voto presentar Documento Personal de Identificación (DPI) vigente, carné universitario o cualquier otro documento oficial.
3. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR:
 a) Presentar carta de solicitud de inscripción de la persona dirigida a la Junta Directiva, con la siguiente información:
 - Nombre completo
 - Número de carné universitario
 - Número de teléfono
 - Correo electrónico
 - Cargo al que se postula (Vocal Cuarto o Vocal Quinto)
 b) Asimismo, indicar los nombres y apellidos completos de un representante titular y un suplente y su número de carné universitario, quienes estarán presentes en el escrutinio en su representación.
 c) Presentar constancia de inscripción en el ciclo académico 2025.
4. ACTO ELECCIONARIO:
 a) La elección será presidida por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la cual será responsable de velar por el estricto cumplimiento de las normas establecidas durante el proceso electoral. Asimismo, le corresponderá realizar el escrutinio de los votos y calificar las calidades de las personas electas.
 b) Se respetará la secretividad del voto.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

4.2.2 Autorizar la transcripción inmediata de estas resoluciones".
4.2.3 Encomendar al Secretario de la Junta Directiva la elaboración del informe requerido en el subinciso 4°. del Punto TERCERO, Inciso 3.1 del Acta No. 15-2025 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 11 de septiembre de 2025 y le dé cumplimiento a la instrucción emanada por ese Órgano de Dirección.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 28-2025

QUINTO: Autorizaciones Financieras:

5.1 Aprobación del Anteproyecto del Presupuesto Ordinario y Autofinanciable de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el año 2026.
Se conoció carta de fecha 11 de septiembre de 2025, Ref. F.O.TESO-137-2025, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario Académico, por el Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, que literalmente dice: ..."Les saludo atentamente deseándole éxitos en sus labores diarias. Por este medio solicito aprobación de los **ANTEPROYECTOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO Y AUTOFINANCIABLE DEL AÑO 2026** de la Facultad de Odontología, integrado de la siguiente manera:

ANTEPROYECTO	MONTO Q
ORDINARIO	42,153,002.00
AUTOFINANCIABLE	6,364,100.00
TOTAL	Q48,517,102.00

Para el efecto, solicito atentamente se me conceda audiencia para presentarlo el día miércoles 17 de septiembre del presente año, ya que el mismo debe trasladarse al Departamento de Presupuesto a más tardar el 19 de septiembre de los corrientes, con la autorización correspondiente de ese órgano colegiado. Sin otro particular".

En virtud de que se le concedió audiencia al Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, para conocer el Anteproyecto del Presupuesto de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el año 2026 y en vista de que durante la presentación del mismo se plantearon y resolvieron dudas e inquietudes, la Junta Directiva procede a discutir lo que consideró pertinente.

La Junta Directiva, **considerando** la propuesta del Anteproyecto del Presupuesto Ordinario y Autofinanciable de la Facultad de Odontología para el año 2026, presentada por el Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III de esta unidad académica y con base en la literal "e" del Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma) después de discutirlo, **acordó**:

5.1.1 Emitir dictamen favorable al Anteproyecto del Presupuesto Ordinario y Autofinanciable de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el año 2026, presentado por la Tesorería de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

5.1.2 Aprobar el Anteproyecto del Presupuesto Ordinario y Autofinanciable de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el año 2026, desglosado en un presupuesto ordinario por un monto de CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL DOS QUETZALES CON 00/100 (Q.42,153,002.00) y un presupuesto autofinanciable por un monto de SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Y CUATRO MIL CIENTO DOS QUETZALES CON 00/100 (Q.6,364,102.00), respectivamente.

5.1.3 Agradecer a la Tesorería de esta Unidad Académica la elaboración del Anteproyecto del Presupuesto Ordinario y Autofinanciable de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el año 2026.

5.1.4 Autorizar la transcripción inmediata de estas resoluciones".

5.2 Solicitud de viáticos y combustible para los doctores Rosy Marcella Del Águila Amiel, Juan Carlos Búcaro Gómez, Edgar Abelardo Sánchez Rodas y Víctor Ernesto Villagrán Colón, Decano en funciones, quienes participarán en la programación del Seminario Regional organizado por los estudiantes del primer grupo del Programa de Ejercicio Profesional Supervisado, en el Hotel Soleil Pacífico, Escuintla los días 17, 18 y 19 de septiembre de 2025.

Se conoció carta de fecha 8 de septiembre de 2025, Ref.: AOSP-EPS 193-2025, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario Académico, por el Dr. Leonel Arriola Barrientos, Director del Área de Odontología Socio-Preventiva, que literalmente dice: "...Por este medio me permito adjuntar la programación del Seminario Regional, organizado por los estudiantes del primer grupo del Programa de Ejercicio Profesional Supervisado 2025, el cual se llevará a cabo los días 17, 18 y 19 de septiembre en el Hotel Solei, Pacífico, Escuintla. Muy respetuosamente, solicito su apoyo para gestionar ante la Junta Directiva la aprobación de los viáticos correspondientes, a partir del miércoles 17 a las 12:00 horas hasta el viernes 19 a las 20:00 horas, así como el combustible para 230 kilómetros.

Los docentes que participarán en el seminario son:

- Dra. Rosy del Águila
- Dr. Juan Carlos Búcaro

Agradezco de antemano su atención y quedo a su disposición para cualquier consulta. Atentamente".

Seguidamente, se conoció carta de fecha 17 de septiembre de 2025, Ref.: AOSP-EPS 198-2025, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario Académico, por el Dr. Leonel Arriola Barrientos, Director del Área de Odontología Socio-Preventiva, que literalmente dice: "...Por este medio me permito informarle que el Dr. Edgar Sánchez Rodas participará en el Seminario Regional, organizado por los estudiantes del primer grupo del Programa de Ejercicio Profesional Supervisado 2025, el día 18 de septiembre, en el Hotel Solei, Pacífico, Escuintla. Muy respetuosamente, solicito su apoyo para gestionar ante la Junta Directiva la aprobación de los viáticos correspondientes para el día jueves 18 de septiembre, en horario de 5:30 de la mañana a 20:00 hrs. Agradezco de antemano su atención y quedo a su disposición para cualquier consulta. Atentamente".

A continuación, se conoció carta de fecha 17 de septiembre de 2025, Ref.: Ref. F.O.D. 138/2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, Decano en funciones, que literalmente dice: "...Reciban un cordial saludo. Atentamente me dirijo a ustedes para solicitar la autorización de Viáticos y Combustible para asistir a la Inauguración del Seminario Regional organizado por los estudiantes del Primer Grupo del Programa Ejercicio Profesional Supervisado

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

2025, que se llevará a cabo en el Hotel Soleil Pacífico Escuintla el día 18 de septiembre 2025. Agradeciendo su atención, suscribo. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

5.2.1 Nombrar y autorizar viáticos y combustible para los Doctores Rosy Marcella Del Águila Amiel y Juan Carlos Búcaro Gómez del Área de Odontología Socio-Preventiva, quienes participarán en la programación del Seminario Regional organizado por los estudiantes del primer grupo del Programa de Ejercicio Profesional Supervisado 2025, que se llevará a cabo en el Hotel Soleil Pacífico, Escuintla los días 17, 18 y 19 de septiembre de 2025.

5.2.2 Nombrar y autorizar viáticos y combustible para el Dr. Edgar Abelardo Sánchez Rodas del Área de Odontología Socio-Preventiva, quien participará en la programación del Seminario Regional organizado por los estudiantes del primer grupo del Programa de Ejercicio Profesional Supervisado 2025, que se llevará a cabo en el Hotel Soleil Pacífico, Escuintla, el jueves 18 de septiembre de 2025.

5.2.3 Nombrar y autorizar viáticos y combustible para el Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, Decano en funciones, quien asistirá a la Inauguración del Seminario Regional organizado por los estudiantes del primer grupo del Programa de Ejercicio Profesional Supervisado 2025, que se llevará a cabo en el Hotel Soleil Pacífico, Escuintla, el jueves 18 de septiembre de 2025.

5.2.4 Instruir a la Tesorería de la Facultad para que realice las gestiones necesarias a fin de garantizar la disponibilidad presupuestaria requerida.

5.2.5 Autorizar la transcripción inmediata de estas resoluciones".

5.3 Informe de ingresos y egresos de la Escuela de Estudios de Postgrado del 9 de enero al 31 de agosto de 2025.

Se conoció carta de fecha 12 de agosto de 2025, Ref. EPFO-155-2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Hugo Roberto Muñoz Roldán, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: "...Cordialmente les saludo deseando éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. En atención a lo solicitado a través de la transcripción del PUNTO QUINTO, Inciso 5.1, Subincisos 5.1.1 y 5.1.2 del Acta No. 19-2023 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de esta Facultad, el jueves 25 de mayo de 2023, traslado para su conocimiento el informe del detalle de ingresos y egresos de la Escuela de Estudios de Postgrado, del 09 de enero al 31 de agosto de 2025, presentado por la Sra. Flor de María Marleny Gómez Macxia, quién cubre las actividades de la Tesorera de Postgrado. Sin otro particular. Atentamente".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 28-2025

REPORTE DE INGRESOS Y EGRESOS
DE 9 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO 2025

DETALLE DE INGRESOS CLINICA DE POSTGRADO		
Total Ingresos Clínica de Ortodoncia	Q	742,900.00
Total Ingresos Clínica de Endodoncia	Q	442,680.00
Total Ingresos Clínica de Rehabilitación Oral	Q	553,280.00
Total Ingresos Clínica de Cirugía Oral	Q	175,330.00
Total ingresos Odontología General	Q	59,850.00
Total clínica del 9 de enero al 31 de agosto 2025	**Q**	**1,974,040.00**
Ingresos Acumulados de Estudiantes al 31/08/2025		
TRASLADO DE SALDOS 2024 (ECONOMIAS)	Q	346,825.02
Matrícula consolidada	Q	11,200.00
Mensualidades (Cuota Estudiantil)	Q	1,204,500.00
Certificaciones de curso	Q	480.00
Cuota Acto de Graduación Postgrado	Q	2,800.00
Total Estudiantes del 9 de enero al 31/08/2025	**Q**	**1,565,805.02**
Total Ingresos Postgrados al 31/08/2025	**Q**	**3,539,845.02**
Egresos de la Escuela de Estudios de Postgrados		
Sueldos pagados personal Administrativo (enero a agosto 2025)	Q	1,247,443.10
Sueldos pagados personal Docentes y coordinadores (enero a agosto 2(	Q	1,118,504.95
Compra de materiales mes de enero a agosto 2025	Q	398,246.63
Total egresos del 9/01/2025 al 31/08/2025	Q	2,764,194.68
RESUMEN INGRESOS MENOS EGRESOS		
Total Ingresos postgrados	Q	3,539,845.02
Total Egresos postgrados	Q	2,764,194.68
Total ingresos menos egresos	Q	**775,650.34**

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

5.3.1 Darse por enterada y agradecer la información anterior.

5.3.2 Citar al Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, Dr. Hugo Roberto Muñoz y al personal de la Tesorería de dicha Unidad para que en una próxima sesión de este Órgano de Dirección informen del estado en la que se encuentra dicha Escuela y poder conversar acerca de diferentes tópicos.

5.3.3 Encomendar al Secretario incluir la resolución anterior en la agenda de la próxima sesión de la Junta Directiva.

5.4 Carta del señor Claudio Humberto Ovalle Mejía, en la cual solicita el reintegro de Q.215.00, por tratamiento dental no realizado al paciente Alexis Emanuel Ovalle Gómez.

Se conoció carta de fecha 16 de septiembre de 2025, dirigida a la Junta Directiva, por el señor Claudio Humberto Ovalle Mejía, que literalmente dice: "...Atentamente me dirijo a usted para solicitar la devolución de Q215.00 ya que mi pequeño hijo ALEXIS EMANUEL, OVALLE GÓMEZ ingresado a la facultad para su tratamiento dental con ficha clínica PIN 563-25-P a cargo de la op. SARA NOEMÍ, BATZ GARCIA el tratamiento dental no fue finalizado por que el niño ya NO colaboró, por lo anteriormente expuesto solicito la devolución del dinero ya que los tratamientos no fueron finalizados. Agradeciendo de antemano la atención a la presente".

Seguidamente, el Secretario de la Junta Directiva, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas mostró el expediente PIN No. 563-2025-P que corresponde al paciente Alexis Emanuel Ovalle Gómez, así como los recibos 101-C-CCC No. 1753851 y 101-C-CCC1753635 que corresponden a los pagos efectuados por los tratamientos dentales realizados. Luego se conversa en torno a los tratamientos realizados y estado financiero del expediente.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva, **considerando** que tanto el balance financiero como la cancelación oficial de la ficha clínica no están realizados; **considerando** que es necesario tener claridad de dicho balance para poder resolver la solicitud presentada por el señor Claudio Humberto Ovalle Mejía, **considerando** que la asignación del paciente integral niño está a cargo de la estudiante Sara Noemi Batz García, estudiante de esta Facultad, después de discutirlo, **acordó**:

5.4.1 Solicitar a la estudiante Sara Noemi Batz García que lleve a cabo ante el Director de Clínicas, Dr. Guillermo Escobar López, la cancelación oficial de la ficha clínica PIN No. 563-2025-P, que corresponde al paciente Alexis Emanuel Ovalle Gómez, debiendo indicar con claridad el estado financiero en el que se encuentra.

5.4.2 El plazo para que la estudiante Sara Noemi Batz García realice esta gestión es de 5 días, contados a partir del día posterior a la recepción de la notificación correspondiente, debiendo resolver en definitiva la solicitud presentada por el señor Claudio Humberto Ovalle Mejía cuando se cuente con toda esa información.

5.5 Solicitud de aprobación del arancel de la clínica de grado de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se conoció carta de fecha 17 de septiembre de 2025, Ref.: F.O.S. 123-2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario Académico, que literalmente dice: "...En esta oportunidad me dirijo a Uds. para informar que el 14 de junio de 2021 se envió por medio del correo electrónico el oficio referencia F.O.J.D. 918-2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, que contiene la transcripción del Punto Noveno, Inciso 9.1, Subinciso 9.1.1 del Acta No. 61-2020 de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva el martes 10 de noviembre de 2020. Este acuerdo se relaciona con la aprobación del arancel de la clínica de grado de esta Facultad, el cual en ese momento era trasladado al Consejo Superior Universitario para los efectos correspondientes. Sin embargo, la respuesta obtenida por correo electrónico fue "... no es posible dar ingreso a su documento con fecha 2020, por favor enviar oficio con fecha actual, quedo a espera de su nuevo traslado". Lamentablemente, ese día hice entrega del cargo de Secretario Académico, lo cual me desvinculó de la administración de la cuenta del correo. La contestación de parte de la "superioridad" fue enviada ese mismo día, casualmente a los 21 minutos después de haber mandado la resolución de la Junta Directiva. En virtud de que es necesario que el arancel que se cobra en la Facultad de Odontología sea aprobado por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, solicito respetuosamente que se discuta y apruebe nuevamente dichas tarifas para iniciar de nuevo, la gestión que este caso amerita, con lo cual se encamina esta diligencia y se habrá antelado a cualquier primicia que pueda emitir la entidad supervisora interna o externa. Al agradecer su atención, suscribo, atentamente".

A continuación, se explicó la situación que ha pasado desapercibida y desatendida desde el año 2021 y se resolvieron las dudas que fueron surgiendo. Luego, los diferentes miembros de la Junta Directiva opinaron e hicieron observaciones en torno a la condición en la que se encuentra esta gestión.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva, **considerando** que el arancel vigente fue aprobado por este Órgano de Dirección en el Punto Noveno, Inciso 9.1, subinciso 9.1.1 del Acta No. 61-2020 de la sesión celebrada el martes 10 de noviembre de 2020; **considerando** que el traslado al Consejo Superior Universitario no se concretó el 14 de junio de 2021 cuando se envió, **considerando** que el proceso debe continuar, después de discutirlo, **acordó**:

5.5.1 Trasladar los aranceles que fueron aprobados por este Órgano de Dirección en el Punto Noveno, Inciso 9.1, subinciso 9.1.1 del Acta No. 61-2020 al Consejo Superior Universitario, para lo conducente.

5.6 Autorización de erogación por concepto de gastos de alimentos para los participantes en la actividad académica extramural con los pacientes de la Clínica de Odontopediatría.
Se conoció carta de fecha 16 de septiembre de 2025, Ref. FO.TESO 143-2025, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario Académico, por el Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, que literalmente dice: "...Reciba un cordial saludo de la Tesorería. En relación al Oficio Ref.: F.O.J.D. 581-2025, de fecha 16 de septiembre de 2025, en la que se solicita apoyo financiero por parte del Departamento de Odontopediatría para llevar a cabo una actividad con los niños pacientes de las Clínicas a cargo de dicha área, a realizarse el 24 septiembre. Al respecto se informa que existe de alimentación de los participantes en esa fecha, en la partida presupuestal 4.1.10.1.01.196 Servicios de Atención y Protocolo. Sin otro particular. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

5.6.1 Autorizar la erogación de hasta DOS MIL SETECIENTOS UN QUETZALES CON 79/100 (Q.2,701.79), con cargo de la partida presupuestal No. 4.1.10.1.01.196, (atención y protocolo), por concepto de gastos de alimentos para los participantes de la actividad académica extramural que se realiza con los pacientes de la Clínica de Odontopediatría, la cual se llevará a cabo el miércoles 24 de septiembre del presente año.

5.6.2 Informar al Departamento de Odontopediatría, que deberán seguir el "Procedimiento para solicitud, pago y liquidación de atención y protocolo", el cual se encuentra debidamente normado. Asimismo, se les recomienda presentarse a la Tesorería de la Facultad para que les expliquen sobre el procedimiento, así como los plazos establecidos para la presentación de la documentación que respalde la liquidación correspondiente.

SEXTO: Desarrollo y Reestructura Curricular.
No hay documentos que tratar.

SÉPTIMO: Reforma Universitaria.
No hay documentos que tratar.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 28-2025

OCTAVO: Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones:

8.1 Informe mensual de actividades realizadas por el Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios en la Coordinadora General de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se recibió el informe presentado por el Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios de fecha 5 de septiembre de 2025, que literalmente dice: "...INTRODUCCIÓN. Por este informe, hago constar que, mediante correo oficial recibido el día martes 5 de agosto de 2025 a las 15:26 horas, se me notificó la Carta Ref.: F.O.J.D. 415-2025, dirigida a mi persona, en la cual se hace de mi conocimiento lo acordado en el Punto Noveno, Inciso 9.8, Subincisos 9.8.1 y 9.8.2 del Acta No. 21-2025, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el día lunes 28 de julio de 2025.

Que a continuación escribo textualmente:

"La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó"

9.8.1 "Autorizar al Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Profesor Titular IX con registro de personal No. 980784 de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala para que desarrolle las actividades que la Coordinadora General de Cooperación y Relaciones Internacionales de esta Casa de Estudios le asigne, por el período del 16 de julio al 31 de diciembre de 2025".

9.8.2 "El Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios deberá rendir un informe escrito en físico y digital a este órgano de Dirección, que contenga una descripción pormenorizada de las actividades realizadas en la Coordinadora General de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala. La entrega del informe será dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, sin requerimiento alguno."

En cumplimiento con lo solicitado por Junta Directiva de la Facultad de Odontología, presento el informe de actividades desarrolladas durante el período del 16 de julio al 31 de agosto, en el marco de mis funciones de apoyo a la Coordinadora de Cooperación Internacional de la USAC.

ACTIVIDADES REALIZADAS DEL 16 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO DEL 2025

1. Me integré, en calidad de profesional académico, el 16 de julio del año 2025 a la Coordinadora General de Cooperación Internacional de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el propósito y compromiso de aportar mi experiencia y conocimiento para contribuir al fortalecimiento y desarrollo de sus funciones institucionales.
 - Me entrevisté y tuve sesiones con la Coordinadora Maestra Olga María Moscoso.
 - Me involucré en la revisión preliminar del estado actual de convenios vigentes, redes internacionales y procesos en curso con la internacionalización de la USAC, entre otros.
2. Sostuve reuniones internas de coordinación:
 - Reuniones de presentación con personal de apoyo administrativo y técnico.
 - A partir de las reuniones sostenidas y de la información actualizada obtenida, he constatado que la Coordinadora General de Cooperación

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Internacional proyecta una visión ambiciosa y renovada, que trasciende la gestión tradicional de convenios, becas e intercambios académicos. Su objetivo estratégico es avanzar hacia un proceso integral de internacionalización de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el cual no se limita únicamente a la movilidad académica, sino que incorpora una dimensión internacional en la docencia, la investigación, la gestión universitaria y la vinculación con el entorno global. Se trata de un desafío de gran complejidad, pero asumido con la firme convicción de que la USAC cuenta con fortalezas institucionales, académicas y humanas que le permiten aspirar, con realismo y determinación, a convertirse en una universidad verdaderamente internacionalizada.

3. Asistí a reuniones para gestionar y firmar el convenio marco académico con el director del Centro Universitario de Cobán, CUNOR, Ing. Erwin Eskenasy, y con la Magistrada de la Sala Primera de la Corte de Apelaciones del ramo penal de Guatemala y actual presidente de la Asociación de Jueces y Magistrados del Organismo Judicial. Dicha gestión está en proceso de análisis y posterior aprobación.
4. Participé en diversas reuniones orientadas a la incorporación de los profesores-investigadores de las distintas unidades académicas, promoviendo el uso de su correo institucional con dominio @profesor.usac.edu.gt para facilitar el registro en Google Académico y fortalecer la conformación de la red institucional de investigación. Se destacó que, de un universo aproximado de 9,000 docentes, únicamente alrededor de 570 cuentan con perfil activo en Google Académico, lo que representa una limitación preocupante. No obstante, constituye también un reto estratégico para impulsar el registro de un mayor número de profesores y consolidar así la visibilidad académica e investigativa de la USAC a nivel nacional e internacional.
5. Colaboré en diversas reuniones para el análisis de como motivar a los profesores, y organización de actividades presenciales de este tipo de curso taller de identidad digital académica.

PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS

- Participación al curso-taller: Redes al servicio de la identidad digital académica, por el Dr. Marichal Guevara, jefe del Departamento de Investigación de la División de Desarrollo Académico DDA.
- Participación en el curso taller de la Reunión presencial de Enlaces de Cooperación que se realizó en el salón 104 de la Facultad de Humanidades Edificio S4 de 8:30 a 16 horas.
- Participación del curso taller Encuentro de investigadores, en el marco de la Red internacional de Universidades para el Desarrollo Inclusivo y el intercambio científico Cultural RIUDICC. Con la visita y participación del director y profesor de la Universidad Complutense de Madrid, además de la participación de la Maestra Olga María Moscoso, la Licda Alejandra Rojas, el Dr. Oruam Marichal Guevara, y la directora de la DIGI. Dra. Alice Burgos.
- Participación en dos charlas ofrecidas por agencias de cooperación sobre oportunidades de financiamiento externo.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

- Planificación preliminar: Se inició el levantamiento de información como fase preparatoria para la formulación del Plan de Trabajo Estratégico 2025-2026, que permitirá definir objetivos, metas y acciones prioritarias para el período correspondiente.
- Analicé e Identifiqué oportunidades de colaboración con universidades de Iberoamérica y organismos multilaterales.
- Acompañé el Segundo Encuentro Internacional de Universidades para el Desarrollo Inclusivo e Intercambio Académico y Cultural (RIUDICC), organizado por la USAC y la UVG, en el marco de esta red cofinanciada por la Unión Europea. El evento inició con la conferencia "Imaginar la cooperación en la Educación Superior: Una agenda ética, inclusiva y sostenible", impartida por Carlos Guillermo Alvarado Cerezo (CSUCA), y contó con la participación de académicos, estudiantes y personal administrativo de instituciones de Ecuador, México, República Dominicana, España, Italia y otros países. Esta actividad fortaleció los vínculos de cooperación académica, la movilidad, las alianzas estratégicas y el compromiso con la inclusión y los ODS.

RESULTADOS Y AVANCES

1. **Planificación y gestión de proyectos internacionales**
 - Participé en reuniones de trabajo con la Coordinadora General de Cooperación Internacional (Mtra. Olga María Moscoso) para la planificación de proyectos académicos y la gestión de acciones orientadas a la internacionalización de la USAC.
2. **Coordinación interinstitucional**
 - Gestioné y coordiné reuniones con directores de investigación, extensión y EPS, incluyendo a la Dra. Alice Burgos, la Mtra. Flor de Abril (EPSUM) y la Ing. Wendy López (DIGEU).
 - Fortalecí la articulación con diferentes centros e institutos de la USAC, entre ellos:
 - CECEG, IPNUSAC, IDEIPI, IUMUSAC, CEUR, DIGI, DIGEU, EPSUM, CUNZAC y FOUSAC.
3. **Procesos de autoevaluación y acreditación**
 - Elaboré y facilité el envío de cartas institucionales a los centros e institutos, solicitando colaboración en el llenado de los instrumentos de las Dimensiones 3, 4 y 5 (autoevaluación, acreditación y aseguramiento de la calidad).
 - Recopilé la información remitida por las diferentes dependencias, con el fin de integrarla en un informe institucional consolidado.
 - Analicé, sistematicé y redacté los insumos recibidos, generando un documento preliminar de 70 páginas.
 - Resultado parcial: el informe se encuentra en etapa avanzada, pendiente de la incorporación de datos de algunas entidades que aún no han enviado la información solicitada.
4. **Sensibilización y socialización académica**
 - Socialicé y sensibilicé por medio de este informe a los miembros de la Junta Directiva de la FOUSAC sobre el alcance, objetivos y utilidad de los instrumentos de las Dimensiones 3, 4 y 5, subrayando su importancia como herramientas de diagnóstico, planificación, acreditación y gestión estratégica para la Universidad.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

5. **Convenios y gestión institucional**
 - USAC- Contraloría General de Cuentas (CGC): acompañamiento al acto protocolario de firma del convenio que implementa el registro en línea de títulos universitarios, con el objetivo de modernizar procesos, garantizar verificación digital y evitar falsificaciones,
 - FOUSAC - DISA: coordinación y representación en reuniones con autoridades de la USAC y Cooperación Internacional, avanzando en la firma del convenio orientado a fortalecer docencia, investigación y extensión en beneficio de ambas instituciones.
 - Gestión administrativa: redacción de carta oficial dirigida a Migración de Guatemala (con aval de la Coordinadora de Cooperación Internacional) para autorizar el ingreso de material odontológico de rehabilitación solicitado por ITC, destinado a pacientes de la FOUSAC en fase de seguimiento post-implantes.
6. **Proyección cultural e internacional**
 - Embajada de Rusia - CALUSAC: intercambio con el Primer Secretario en la actividad "Día de Puertas Abiertas", que incluyó expresiones culturales, juegos tradicionales, danzas y gastronomía rusa, fortaleciendo la dimensión intercultural.
 - Conferencia "Una hora de viaje a Corea": participación en actividad cultural impartida por la Magíster Eunsoo Lee, que promovió la comprensión de la identidad cultural surcoreana.
 - RIUDICC: acompañamiento al Segundo Encuentro Internacional de Universidades para el Desarrollo Inclusivo e Intercambio Académico y Cultural, con presencia de instituciones de Europa y América Latina; fortalecimiento de redes académicas, movilidad, cooperación e inclusión, en consonancia con los ODS.
7. **Eventos académicos y de innovación**
 - Jornada "Emprendimiento con propósito en la USAC": participación en actividad dirigida a estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas, destacando la conferencia del Dr. Saúl Morales sobre emprendimiento y crecimiento económico.
 - Cumbre Internacional Conecta USAC 2025: asistencia a exposiciones inmersivas, conferencias sobre inteligencia artificial aplicada a la educación, taller de storytelling y premiación de proyectos innovadores, fortaleciendo la vinculación institucional con tendencias globales.
 - Lección Inaugural del Segundo Semestre Académico: participación en la conferencia del Dr. Oswaldo Chacón Rojas (Rector de UNACH, México), primera vez que un académico chiapaneco dicta la cátedra inaugural en la USAC; se resaltó la necesidad de un modelo educativo integral y el programa regional "Quetzal" para cooperación centroamericana.
8. **Movilidad y cooperación internacional**
 - Intercambio académico USAC - UNAH: representación del Rector en actividades con estudiantes de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, que incluyeron visitas a laboratorios, talleres y conferencias, consolidando la cooperación bilateral.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

DIFICULTADES/ASPECTOS PENDIENTES

- Se ha identificado un retraso en la entrega y, en algunos casos, la ausencia de información por parte de distintas unidades académicas - Facultades, Centros Universitarios, Escuelas no Facultativas, Institutos y Direcciones Generales de la administración central - lo que ha dificultado el proceso de auto calificación en el marco de la acreditación institucional de la USAC.
- La organización de talleres con los diferentes coordinadores del Plan Operativo Anual, POA para poder apostando a la internacionalización de la USAC.
- Seguir apostando para la acreditación de la USAC, la internacionalización, la organización de congresos, talleres, la recopilación de los datos a través de las autoridades de las 64 unidades académicas, un trabajo que se construye sin prisa, pero sin pausa.
- Dar seguimiento a los convenios pendientes de formalización, entre ellos el suscrito entre la Facultad de Odontología (FOUSAC) y DISA, con el propósito de asegurar su pronta firma y puesta en marcha en beneficio académico e institucional.

Continúo con el compromiso de fortalecer la vinculación e internacionalización de nuestra Facultad a través de la Coordinadora de Cooperación Internacional. El presente informe refleja las actividades realizadas y los resultados alcanzados durante el 16 de julio al 31 de agosto, en cumplimiento de las funciones asignadas por la Coordinadora General de Cooperación y Relaciones Internacionales y de lo estipulado por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.1.1 Darse por enterada del informe de actividades realizadas por el Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios durante el período comprendido del 16 de julio al 31 de agosto de 2025 en la Coordinadora General de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

8.2 Carta del Dr. Guillermo Escobar López, Director de Clínicas, solicitando se adjudique el espacio físico que está disponible en la oficina ubicada en el segundo piso del Edificio M-1 a la par del Laboratorio de Histopatología y Multidisciplinario para instalar la Clínica de Emergencia.

Se conoció carta de fecha 5 de septiembre de 2025, Ref. D.C. 131-2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Guillermo Escobar López, Director de Clínicas, que literalmente dice: "...Reciban un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus actividades diarias. Me dirijo a ustedes para solicitar se adjudique el espacio físico que está disponible en la oficina ubicada en el segundo nivel del edificio M-1 a la par del Laboratorio de Histopatología y Multidisciplinario, para instalar la Clínica de Emergencia. El área cuenta con la amplitud necesaria para ubicarla y enfrente se tienen las sillas de espera de pacientes lo que permite brindar una mejor atención. Actualmente el espacio que ocupa la Clínica de Emergencia es bastante reducido y no cumple con las condiciones para desarrollar la actividad

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

clínica de la misma, es tan reducido que no caben más de 3 personas. De acuerdo con la planificación del desarrollo de la administración clínica, el espacio actual que ocupa clínica de emergencia, se asignará para el monitoreo de las cámaras de vigilancia y oficina de Dirección de Clínicas del segundo nivel. Agradezco su atención, atentamente".
Enseguida, los miembros de la Junta Directiva conversan acerca de las reflexiones que se realizaron en la sesión celebrada el día lunes 1 de septiembre de 2025 que se relacionan con la clínica de emergencia.

La Junta Directiva, **considerando** que se debe dar prioridad al diálogo, así como a los consensos en la Facultad; **considerando** que hay temas diversos que discutir y que deben ser abordados a la brevedad, por lo que previo a entrar a conocer el fondo de la solicitud presentada por el Dr. Guillermo Escobar López, Director de Clínicas, después de discutirlo, **acordó**:

8.2.1 Citar al Director de Clínicas, Dr. Guillermo Escobar López para que en una próxima sesión de este Órgano de Dirección se converse acerca de diferentes tópicos de esa Unidad Docente Administrativa.

8.3 Carta del Dr. Jorge Eduardo Benítez De León, Secretario Adjunto, solicitando programar un día al mes para realizar labores de limpieza en el mantenimiento de las Clínicas de esta Facultad.
Se conoció carta de fecha 4 de septiembre de 2025, Ref. S.A.F.O.157-2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Jorge Eduardo Benítez De León, Secretario Adjunto, que literalmente dice: "…Reciban un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus actividades. Por este medio se hace de conocimiento que, con el afán de dar mantenimiento a las Clínicas de esta Unidad Académica, se solicita autorización para programar un día al mes en donde no se realicen actividades clínicas, para realizar labores de limpieza y mejoras a las mismas. Sin otro particular y agradeciendo su colaboración, suscribo".
Se conversa en torno a la acción planteada, por lo que surgen algunas inquietudes que orientan la discusión hacia una administración institucional integrada de la Facultad.

La Junta Directiva, **considerando** que las resoluciones de este Órgano de Dirección requieren de un análisis-discusión-resolución que sea integral, coordinadas, en lugar de acciones autorizadas aisladas, fragmentadas, inconexas, yuxtapuestas y desjerarquizadas, después de discutirlo, **acordó**:

8.3.1 Entrar a discutir el fondo de la solicitud presentada por el Secretario Adjunto, Dr. Jorge Eduardo Benítez De León, posterior a la reunión que este Órgano de Dirección sostenga con el Director de Clínicas, Dr. Guillermo Escobar López.
8.3.2 Citar al Secretario Adjunto, Dr. Jorge Eduardo Benítez De León, para que participe en el momento que sea apropiado, cuando se realice la reunión que este Órgano de Dirección sostenga con el Director de Clínicas, Dr. Guillermo Escobar López.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.4 Carta del Dr. Guillermo Escobar López, Director de Clínicas, en la cual envía la terna de profesionales para ocupar la plaza del Dr. José Alberto Figueroa Espósito, quien renunció por acogerse al plan de retiro por jubilación.

Se recibió la carta de fecha 5 de septiembre de 2025, Ref. D.C. 133-2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Guillermo Escobar López, Director de Clínicas, que literalmente dice: "...Reciban un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus actividades diarias. En respuesta a la nota de Ref.: 537-2025 en relación al punto Octavo, Inciso 8.6, Subincisos 8.6.1 y 8.6.2 de sesión ordinaria celebrada por Junta Directiva el lunes 18 de agosto 2025, Acta No. 24-2025, a continuación, se sugiere la siguiente terna de profesores como profesor interino, en el horario de 7:30 a 11:30 horas, para que ese Órgano de Dirección lo someta a consideración.

1. Dr. Angel Aaron Tun Camey
2. Dr. Iván Peña
3. Dr. Alfredo Quevedo

Agradezco su atención, atentamente".

La Junta Directiva, **considerando** las resoluciones contenidas en los acuerdos contenidos en los Incisos 8.3, 8.4 del Punto Octavo de la presente Acta, después de discutirlo, **acordó**:

8.4.1 Diferir el conocimiento y la discusión de este punto hasta después de haber realizado las reuniones de trabajo con el Director de Clínicas, Dr. Guillermo Escobar López, y en su momento con el Secretario Adjunto, Dr. Jorge Eduardo Benítez De León.

8.5 Carta del Dr. Hugo Roberto Muñoz Roldán, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, solicitando autorización para que el Dr. Juan Antonio Martínez Saravia apoye a la Escuela de Estudios de Postgrado como Coordinador de la Maestría en Rehabilitación Oral.

Se conoció carta de fecha 9 de septiembre de 2025, Ref. EPFO-154-2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Hugo Roberto Muñoz Roldán, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: "...Cordialmente les saludo deseando éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. El motivo de la presente es solicitar sus buenos oficios para que se autorice al Dr. Juan Antonio Martínez Saravia, para que apoye a la Escuela de Estudios de Postgrado como Coordinador de la Maestría en Rehabilitación Oral, del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2025, los días jueves en horario de 07:00 a 15:00 horas. Lo anterior, con motivo de que el Dr. Juan Antonio Martínez Saravia, es un profesional especializado en el área de Rehabilitación Oral y cuenta con las capacidades y experiencia para seguir coordinando la Maestría en Rehabilitación Oral. Sin otro particular. Atentamente".

A continuación, se amplió la información y se analizó la situación. Los distintos miembros de este Órgano de Dirección expresaron sus ideas o comentarios que fortalecieron la discusión.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 28-2025

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.5.1 Autorizar al Dr. Juan Antonio Martínez Saravia, para que apoye a la Escuela de Estudios de Postgrado como Coordinador de la Maestría en Rehabilitación Oral, del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2025, los días jueves en horario de 07:00 a 15:00 horas.

8.6 Solicitud del Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, para el reconocimiento y aval de las actividades realizadas en el extranjero con fines de promoción docente.
El Órgano de Dirección recibió el informe de fecha 5 de septiembre de 2025, dirigida al Junta Directiva, por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Profesor Titular III del Área Médico-Quirúrgica, registro de personal No. 20100520, quien lo requiere para dar cumplimiento con lo establecido en el inciso 42.2 del Artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que literalmente dice: "...Deseándoles éxitos en todas sus actividades, por este medio envío informe de actividades realizadas por motivo de atender la invitación a participar en las sesiones de trabajo que me hiciera la Secretaria General Iberoamericana: Antecedentes: El Consejo Universitario Iberoamericano (CUIB), como espacio de articulación académica de las universidades de Iberoamérica, responde a las prioridades establecidas por la III Reunión de Ministras, Ministros y Altas Autoridades de Educación Superior (Valencia, España, 10 de octubre de 2024). En dicha reunión se reconoció como línea de acción prioritaria el reconocimiento de títulos en las ciencias de la salud. En este marco, el CUIB convoca a un encuentro de trabajo con autoridades, académicos, investigadores y gremios para avanzar hacia un mecanismo común de reconocimiento mutuo. Justificación: Las ciencias de la salud constituyen un área prioritaria debido a la movilidad académica y laboral creciente, la necesidad de homologar estándares de calidad, el fortalecimiento de la investigación y la demanda social de profesionales con reconocimiento transnacional. Este evento permitirá construir una hoja de ruta consensuada hacia un mecanismo iberoamericano de reconocimiento de títulos en salud. Objetivos: - General: Avanzar en la construcción de un mecanismo iberoamericano de reconocimiento de títulos en las ciencias de la salud, a través del diálogo entre autoridades, académicos, investigadores y gremios profesionales, en el marco del CUIB. - Específicos: Analizar marcos normativos y legales vigentes para proponer lineamientos aplicables en la educación superior regional, demostrando pensamiento crítico y capacidad de argumentación jurídica. Identificar criterios comunes de calidad y convergencia curricular, integrando trabajo colaborativo y visión conjunta. Comparar experiencias y buenas prácticas nacionales e internacionales para generar modelos de referencia adaptables al contexto regional, evidenciando apertura y sensibilidad intercultural. Integrar la visión de los gremios y asociaciones profesionales, promoviendo ética profesional y compromiso con la pertinencia formativa. Elaborar una hoja de ruta regional con compromisos concretos, para orientar acciones coordinadas, demostrando liderazgo, capacidad de negociación y responsabilidad colectiva. Metodología: El evento se desarrolló en 10 jornadas completas, combinando conferencias magistrales, paneles de expertos, mesas de intercambio de experiencias, talleres técnicos y sesiones plenarias de síntesis y acuerdos. Resultados alcanzados: - Se identificaron puntos de convergencia y

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

brechas en marcos normativos, acreditación y currículos. - Se elaboró una propuesta de lineamientos comunes de calidad y movilidad académica/ profesional. - Se realizo una declaración final con compromisos para avanzar en un mecanismo iberoamericano. A continuación detallo las principales actividades realizadas por día, durante las sesiones: Día 1: Inauguración y Marco Político - Conferencia magistral: El mandato de Valencia 2024 y la agenda iberoamericana - Panel de países: Situación actual del reconocimiento de títulos en. Iberoamérica - Mesa de experiencias: Buenas prácticas nacionales en homologación - Debate abierto y síntesis de la jornada Día 2: Marcos Legales y Normativos - Conferencia: Modelos normativos en la implementación del suplemento al título de educación superior - Panel comparado: Suplemento al título de educación superior, iniciativas planteadas en la región iberoamericana - Mesa de experiencias: Casos de éxito en acuerdos bilaterales - Discusión plenaria y acuerdos del día. Día 3: Investigación y Posgrados - Conferencia: Reconocimiento de trayectorias investigadoras y grados de posgrado - Panel: Doctorados, maestrías y especialidades en salud - Taller: Indicadores comunes de calidad investigadora - Mesa de experiencias: Programas conjuntos y residencias internacionales - Plenaria de discusión Día 4: Currículos y Formación Académica - Conferencia: Estándares internacionales de formación en profesiones de salud - Panel académico: Convergencias curriculares en medicina, enfermería y odontología - Taller comparativo: Competencias y cargas horarias - Mesa de experiencias: Ajustes curriculares exitosos - Debate abierto y conclusiones del día. Día 5: Suplemento al Título se Educación Superior - Conferencia: El reto de la implementación del suplemento al título de educación superior en nuestra región - Panel: Colegios profesionales y docentes e investigadores de las universidades de Iberoamérica - Mesa redonda: Ejemplos y experiencias en diferentes instituciones de educación superior - Experiencias de movilidad laboral efectiva en la región - Debate y acuerdos preliminares Día 6: Día libre Día 7: Visita Instituciones de Campo Día 8: Experiencias Internacionales y Lecciones - Conferencia: El proceso de Bolonia y su impacto en las profesiones de salud - Panel: Reconocimiento automático en Europa y movilidad académica - Mesa de experiencias: Organismos internacionales de cooperación - Diálogo abierto: Adaptación al contexto iberoamericano, síntesis y acuerdos Día 9: Consolidación de Propuestas - Taller de sistematización de resultados de mesas - Discusión en grupos mixtos - Redacción de lineamientos comunes - Sesión de validación del trabajo realizado por representantes de las diferentes instituciones - Plenaria de acuerdos preliminares Día 10: Clausura y Declaración Final - Sesión plenaria: propuesta de la hoja de ruta final - Conferencia de cierre: El futuro del reconocimiento de títulos en un mundo interconectado - Clausura oficial con mensajes de las autoridades presentes Adjunto invitación, pasaporte y los sellos correspondientes de entrada y salida, sin otro particular suscribo el presente informe, agradeciendo el permiso otorgado para poder asistir a este interesante e importante evento académico. Atentamente".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.6.1 Requerirle al Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, docente del Área Médico-Quirúrgica, registro de personal No. 20100520, que presente una copia del diploma, certificado o constancia de asistencia o participación en el evento mencionado emitidos por la instancia organizadora que respalden su informe, así como la fotocopia de la página completa del pasaporte en dónde están los sellos migratorios de entrada y salida para poder resolver su solicitud.

8.7 Carta de la Dra. Thelma Janina Lima Portillo, Profesora Titular II de la Disciplina de Materiales Dentales del Área de Odontología Restaurativa, solicitando la ampliación de horario laboral a INDEFINIDO de 2 horas de lunes a viernes de 13:30 a 15:30 horas.

Se conoció carta de fecha 10 de septiembre de 2025, sin referencia, dirigida a la Junta Directiva, por la Dra. Thema Janina Lima Portillo, Profesora Titular II de la Disciplina de Materiales Dentales con el Vo. Bo. del Dr. Manuel Aníbal Miranda Ramírez, Director del Área de Odontología Restaurativa, que literalmente dice: "...Por este medio les envío un respetuoso saludo, deseándoles éxitos en sus labores diarias. Como es de su conocimiento, actualmente me desempeño como Profesora Titular en el Curso de Materiales Dentales impartido en el 2do. Año de la Carrera de esta Facultad en horario de 7:30 a 13:30 horas. Durante este año desempeño además los cargos por nombramiento de Coordinadora de Curso y Disciplina de Materiales Dentales. Por este medio expongo ante ustedes el hecho que, desde el año 2023, por razones que desconozco, ya no fueron asignadas 2 horas que habían sido complemento del curso de Materiales Dentales 2do. Año, tiempo que es necesario para cumplir eficientemente las atribuciones tanto docentes como administrativas (Coordinaciones) asignadas. Considero que no contar con esas horas ha complicado la ejecución del curso y de las labores administrativas que conllevan dichos nombramientos. Por lo anterior y en beneficio del Curso de Materiales Dentales y de la Disciplina, solicito a ustedes reasignar las horas antes mencionadas al curso, por medio de ampliación de horario a indefinido a la plaza que actualmente desempeño, extendiendo el horario de 13:30 a 15:30 horas. Sin otro particular, quedo en espera de su respuesta favorable en beneficio de la Academia de la Facultad. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.7.1 Admitir la solicitud de la Dirección del Área de Odontología Restaurativa, para el trámite correspondiente.

8.7.2 Trasladar a la Tesorería de la Facultad de Odontología la solicitud de ampliación de horario a indefinido de la Dra. Thelma Janina Lima Portillo, docente del Área de Odontología Restaurativa, que fuera presentada por la Dirección del mismo, para su análisis.

8.7.3 Indicarle al Tesorero III, Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista que debe hacer un análisis escrito de la solicitud de ampliación de horario a indefinido para la Dra. Thelma Janina Lima Portillo, docente del Área de Odontología Restaurativa, que fuera presentada por el Director de esa Unidad Docente-Administrativa, Dr. Manuel Aníbal Miranda Ramírez y que,

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

derivado de ello, debe emitir una opinión que incluya la factibilidad (debe ser claro en si es posible o no) de acceder a la misma, identifique las repercusiones financieras que este caso tiene en el presupuesto, y otras que sean pertinentes para ser contempladas en la ejecución presupuestaria. La opinión debe estar sustentada en los documentos del caso, (hoja de cálculo de prestaciones para efectos de programación presupuestaria, anexos, etc.), mismos que deberá adjuntar en su respuesta, con lo cual apoya el trabajo de la Junta Directiva, ya que le proporciona los elementos que requiere para mejor fallar.

8.7.4 La Tesorería de la Facultad de Odontología deberá rendir la opinión técnica requerida en el plazo de 5 días hábiles posteriores a la recepción de la transcripción.

8.8 Carta del Dr. Leonel Arriola Barrientos, Director del Área de Odontología Socio-Preventiva, la cual solicita la aprobación para que los profesionales que actualmente se encuentran desarrollando el Programa Ejercicio Profesional Supervisado (EPS), como parte del proceso de incorporación puedan continuar durante los meses de noviembre y diciembre de 2025.

Se conoció carta de fecha 12 de septiembre de 2025, Ref. AOSP-EPS 197-2025, dirigida al Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, Decano en funciones, por el Dr. Leonel Arriola Barrientos, Director del Área de Odontología Socio-Preventiva, que literalmente dice: "...Respetuosamente me permito solicitar sus buenos oficios para que sea elevado a consideración de la Honorable Junta Directiva, con el fin de obtener la aprobación correspondiente, a efecto de que los profesionales que actualmente se encuentran desarrollando el Programa de Ejercicio Profesional Supervisado, como parte de su proceso de incorporación, puedan continuar con dicho programa durante los meses de noviembre y diciembre. Lo anterior tomando en cuenta que, al tratarse de profesionales, no requieren de supervisión docente en el desarrollo de sus actividades clínicas durante ese período. Asimismo, es importante resaltar que la permanencia de los profesionales en sus respectivas comunidades representa un beneficio directo para la población, ya que se garantiza la continuidad de la atención y el fortalecimiento de los servicios de la salud bucal en cada comunidad. En este sentido, autorizar su permanencia y labor en dichos meses no solo contribuye a su proceso de incorporación, sino que también favorece de manera significativa a las comunidades donde se desempeñan. Agradeciendo la atención a la presente, suscribo atentamente".

El Decano en funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, amplía la información y se analiza el requerimiento presentado por el Director del Área de Odontología Socio- Preventiva, Dr. Leonel Eugenio Arriola Barrientos, para que las1,600 horas de Servicio Social que efectúan los profesionales que se están incorporando al país tenga continuidad durante los meses de noviembre y diciembre de 2025.

La Junta Directiva, **considerando** que la propuesta presentada por el Director del Área de Odontología Socio-Preventiva, Dr. Leonel Eugenio Arriola Barrientos es acertada y de beneficio para los profesionales y pacientes que realizan este servicio, **considerando** que la continuidad del servicio es deseable, después de discutirlo, **acordó**:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.8.1 Autorizar la continuidad de las 1,600 horas del Servicio Social que realizan los profesionales que se están incorporando al país durante los meses de noviembre y diciembre de 2025.

8.9 Carta de renuncia presentada por la Dra. Lorna María Gregg Escobar de Samayoa al programa de clínica de los sábados.

Se conoció carta de fecha 16 de septiembre de 2025, dirigida a la Junta Directiva, por la Dra. Lorna María Gregg Escobar de Samayoa, que literalmente dice: "...Por medio de la presente presento a ustedes mi renuncia como Profesora Interina en la Disciplina de Periodoncia del Área Médico-Quirúrgica del Proyecto Clínica matutina de los sábados en la Facultad de Odontología de Carlos de Guatemala, debido a que, he sido nombrada a partir del 16 de septiembre del año en curso, como Profesora Interina en el Departamento de Educación de la Facultad de Odontología de San Carlos de Guatemala. Agradeciendo su atención a la presente. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.9.1 Aceptar la renuncia de la Dra. Lorna María Gregg Escobar de Samayoa, Registro de Personal No. 20191542, como profesora interina a término asignada a la disciplina de Periodoncia del Proyecto Clínica Matutina de los Sábados de esta Unidad Académica, a partir del martes 16 de septiembre de 2025.

8.9.2 Agradecer a la Dra. Lorna María Gregg Escobar de Samayoa, los servicios y aportes brindados a la Facultad de Odontología como profesora interina asignada a la disciplina de Periodoncia del Proyecto Clínica matutina de los sábados de esta Unidad Académica.

8.9.3 Autorizar la transcripción inmediata de esta resolución.

8.10 Solicitud de nombramiento de la Dra. Gabriela del Rosario Pérez Reyes del 1 de enero al 31 de agosto de 2025.

Se conoció carta de fecha 17 de septiembre de 2025, Ref.: F.O.S. 124-2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario Académico, que literalmente dice: "...En relación con el proceso de reinstalación de la Dra. Gabriela del Rosario Pérez Reyes que fuera ordenado por el Juzgado Octavo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social de Guatemala, me permito hacer de su conocimiento que se ha mantenido una constante comunicación con la Tesorería de esta Facultad. Es así como ya se han iniciado los contactos para dar cumplimiento a la resolución judicial. En ese sentido, el nombramiento de la Dra. Pérez Reyes, se hizo del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2025. Este acto permite realizar dos acciones: a. la creación de la plaza con las características indicadas por el Juzgado, y b. el trámite de los salarios que devengará la profesional de manera "prospectiva". Ahora bien, me ha indicado el Tesorero III de la Facultad, Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, que el pago de los salarios caídos que corresponden al año 2025 (de enero a agosto) corren a cuenta de la unidad ejecutora, mientras que los demás salarios (que competen a los demás años) son tramitados en el departamento de presupuesto y la Dirección General Financiera de esta Universidad. Al respecto, existe disponibilidad presupuestaria para hacer las diligencias que el caso requiere, por

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

lo que de manera respetuosa les solicito el nombramiento de la Dra. Gabriela del Rosario Pérez Reyes, Registro de Personal No. 20191751, como Profesora Interina Polivalente a término, asignada a la Disciplina de Periodoncia del Área Médico-Quirúrgica de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 11:30 a 15:30 horas, del 01 de enero al 31 de agosto de 2025, Renglón Presupuestario No. 011, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00). (creación plaza vacante). Las atribuciones de la Dra. Pérez Reyes serán las contempladas en el nombramiento ya realizado. Al agradecer su atención, suscribo, atentamente".

La Junta Directiva, **considerando** que se debe dar cumplimiento a una resolución judicial, **considerando** que los anexos A (ID 61797 e ID 61796) ya fueron autorizados por la instancia correspondiente, **considerando** la disponibilidad presupuestaria y con base en los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, **acordó**:

8.10.1 Nombrar a la Dra. Gabriela del Rosario Pérez Reyes, Registro de Personal No. 20191751, como Profesora Interina Polivalente a término, asignada a la Disciplina de Periodoncia del Área Médico-Quirúrgica de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 11:30 a 15:30 horas, del 01 de enero al 31 de agosto de 2025, Renglón Presupuestario No. 022, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00). (creación plaza vacante).
Las atribuciones de la Dra. Gabriela del Rosario Pérez Reyes, serán: Docencia, investigación y extensión, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas y/o administrativas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7°., 8°., 25°., 26°. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.
En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 2 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.10.2 Autorizar la transcripción inmediata de esta resolución.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.11 Solicitud de nombramiento del Dr. Luis Antonio Callejas Rivera del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2025 en la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad.
Se recibió la carta de fecha 12 de septiembre de 2025, referencia EPFO-156-2025 dirigida a esta Órgano de Dirección por el Dr. Hugo Roberto Muñoz Roldán, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, la que literalmente dice: "...Cordialmente les saludo deseándoles muchos éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. El motivo de la presente es solicitar se sirvan autorizar la contratación del Dr. Luis Antonio Callejas Rivera de acuerdo al detalle siguiente:
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO:
Contratar al **Dr. Luis Antonio Callejas Rivera**, con un sueldo de Q.3,365.70, del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2025, por 6.5 horas semanales (equivalentes a 1.3 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Callejas cumplirá sus labores los días miércoles de 07:00 a 13:30 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Sin otro particular. Atentamente.".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.11.1 Contratar al **DR. LUIS ANTONIO CALLEJAS RIVERA**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO QUETZALES CON 70/100 (Q.3,365.70) del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2025, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 6.5 horas semanales (equivalentes a 1.3 horas diarias). El Dr. Callejas cumplirá sus labores los días miércoles de 07:00 a 13:30 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.
En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.12 Solicitud de la Lcda. Dora Reyes Santa Cruz, para el reconocimiento y aval de las actividades realizadas con fines de promoción docente.
El Órgano de Dirección conoce la solicitud de reconocimiento y aval presentada por la Lcda. Dora Reyes Santa Cruz, Profesora Titular I del Área Básica, registro de personal No. 20000390, quien lo requiere para dar cumplimiento con lo establecido en el inciso 42.2 del Artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala. La Lcda. Santa Cruz, participó en el "**Congreso Docente de Educación Ambiental y Conservación en la Cuenca del Río Dulce**" del 12 al 15 de septiembre de 2025, realizado en las instalaciones de la Facultad de Humanidades, sede Río Dulce, Izabal, con una licencia con goce de salario. Se adjunta el diploma que acredita lo indicado.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.12.1 Avalar y reconocer la participación de la Licenciada Dora Reyes Santa Cruz, registro de personal No. 2000039, Profesora Titular I del Área Básica de esta Facultad, en el "Congreso Docente de Educación Ambiental y Conservación en la Cuenca del Río Dulce", realizado del 12 al 15 de septiembre de 2025 en las instalaciones de la Facultad de Humanidades, sede Río Dulce, Izabal, Guatemala.

NOVENO: Asuntos Administrativos:

9.1 Autorización para realizar actividades con el personal administrativo, de servicios y vigilancia para el jueves 13 de noviembre de 2025 de 7:00 a 9:00 horas en el Salón de Usos Múltiples Jorge Martínez.
Se conoció carta de fecha 4 de septiembre de 2025, dirigida a la Junta Directiva, por la Comisión Organizadora, que literalmente dice: "...Por este medio se solicita atentamente autorización para realizar el Desayuno Navideño del personal administrativo, de servicios y vigilancia el día jueves 13 de noviembre 2025 en horario de 07:00 a 09:00 horas, en el Salón de Usos Múltiples Jorge Martínez, ubicado en el tercer nivel del Edificio M-4, ya que como en años anteriores se ha realizado para finalizar el año laboral. Sin otro particular y agradeciendo su colaboración, suscribo".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

9.1.1 Autorizar el uso del Salón de Usos Múltiples Jorge Martínez, ubicado en el tercer nivel del Edificio M-4, para realizar las actividades administrativas que el personal administrativo, de servicios y vigilancia, está organizando para el jueves 13 de noviembre 2025 en horario de 07:00 a 09:00 horas.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

9.2 Carta del Dr. Jorge Eduardo Benítez De León, Secretario Adjunto de la Facultad de Odontología a lo requerido por la Junta Directiva para descargo de bienes y firma de las correspondientes tarjetas de inventario que aún tiene bajo su cargo por el Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles.

Se conoció carta de fecha 16 de septiembre de 2025, Ref. S.A.F.O. 163-2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Jorge Eduardo Benítez De León, Secretario Adjunto, que literalmente dice: "...Reciban un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus actividades. Por este medio en respuesta a la Ref. F.O.J.D 551-2025 de fecha 28 de agosto de 2025, Punto Noveno, Inciso 9.1, subincisos 9.1.1, 9.1.2, 9.1.3, 9.1.4, 9.1.5 y 9.1.6 del Acta No. 25-2025 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de esta Facultad, el martes 26 de agosto 2025; se hace de conocimiento que se estará atendiendo la solicitud de traslado de tarjetas de responsabilidad de los bienes indicados, de acuerdo al Capítulo II, Artículo No. 9,10, 11 y 13 del Reglamento para el Registro, Uso y Control de Bienes Muebles de Inventario de la Universidad de San Carlos de Guatemala y según sea la ubicación y usuarios de los mismos, para realizar el descargo al Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles. Sin otro particular y agradeciendo su colaboración, suscribo".

Seguidamente, los miembros de la Junta Directiva realizan comentarios en torno a la respuesta brindada por el Dr. Jorge Eduardo Benítez De León, Secretario Adjunto de la Facultad de Odontología y discuten a ese respecto.

La Junta Directiva, **considerando** que en el Punto Noveno, Inciso 9.1, Inciso 9.1.2 del Acta No. 25-2025 de la sesión celebrada por este Órgano de Dirección el 26 de agosto de 2025 es clara acerca de lo que se le pide al Secretario Adjunto; **considerando** que la respuesta obtenida a ese requerimiento carece de una propuesta detallada tanto la forma en la que se hará el descargo de los bienes que aún tiene bajo su responsabilidad el Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, así como en el planteamiento de la persona a quien estos bienes pueden ser trasladados, dentro del marco reglamentario vigente; **considerando** que al no poder encontrar la información necesaria en la respuesta del Dr. Jorge Eduardo Benítez De León, Secretario Adjunto de la Facultad de Odontología a lo instruido y requerido por este Órgano de Dirección se obstruye dar cumplimiento al Punto Noveno, Inciso 9.1, subinciso 9.1.5 del Acta No. 25-2025 de este Organismo; **considerando** que ya ha transcurrido un tiempo excesivo (desde el 16 de julio de 2021) para el cumplimiento de este procedimiento administrativo, después de discutirlo, **acordó**:

9.2.1 Requerir al Dr. Jorge Eduardo Benítez De León, Secretario Adjunto de la Facultad de Odontología que responda con claridad a lo resuelto por esta Junta Directiva en el Punto Noveno, Inciso 9.1, Inciso 9.1.2 del Acta No. 25-2025 de la sesión celebrada por este Órgano de Dirección el 26 de agosto de 2025, debiendo presentar especificando la forma en la que se hará el descargo de los bienes (¿cómo?) así como a la/s persona/s (¿quién o quiénes?) que pueden recibirlos.

9.2.2 Dar un plazo máximo de 5 días para que presente lo requerido.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

9.3 Solicitud de licencia sin goce de sueldo presentada por el Sr. Johan Esaú Ramírez Morales, Agente de Vigilancia I de esta Facultad para ocupar otra plaza como Auxiliar de Servicios I en esta Unidad Académica del 01.09.2025 al 31.12.2025.
Se conoció la solicitud de licencia sin goce de sueldo ID: 114510 de fecha 10 de septiembre de 2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Sr. Johan Esaú Ramírez Morales, Auxiliar de Vigilancia I, Registro de Personal No. 20241260, quien solicita licencia sin goce de sueldo a partir del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2025, para ocupar otra plaza como Auxiliar de Servicios I en la Facultad de Odontología.

La Junta Directiva con case en los establecido en la Norma 6ª. de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, después de discutirlo, **acordó**:

9.3.1 Conceder licencia sin goce de sueldo al **SR. JOHAN ESAÚ RAMÍREZ MORALES**, en su plaza como Auxiliar de Vigilancia I de la Facultad de Odontología, 8 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 15:30 horas, del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2025, para ocupar otra plaza como Auxiliar de Servicios I en la Facultad de Odontología.

9.3.2 Autorizar la transcripción inmediata de esta resolución.

DÉCIMO: Solicitudes a modificaciones a normas:
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO PRIMERO: Impugnaciones.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO SEGUNDO: Informes:

12.1 Del Decano.
No hay documentos que tratar.

12.2 Del Secretario.
No hay documentos que tratar.

12.3 Del Secretario Adjunto.
No hay documentos que tratar.

12.4 De los Miembros de la Junta Directiva.
No hay documentos que tratar.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

12.5 De las Áreas y/o Departamentos.

12.5.1 Informe de asistencia de estudiantes y de los tratamientos realizados correspondiente al Proyecto de Clínicas de los Sábados del mes de agosto de 2025.

Se conoció carta de fecha 5 de septiembre de 2025, Ref. Proyecto Clínica de los Sábados 11-2025, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario Académico, por el Dr. William Raúl Laparra Velasco, Coordinador Proyecto Clínica de los Sábados, que literalmente dice: "...Me es grato saludarlo, deseándole éxitos y bendiciones en sus actividades diarias. El motivo de la presente es presentarle el **"INFORME DE ASISTENCIA DE ESTUDIANTES Y DE LOS TRATAMIENTOS REALIZADOS, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE CLÍNICAS PLAN SÁBADO, AGOSTO 2025"**.

- Base en el PUNTO SEGUNDO, Inciso 2.1; Subincisos 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.2.4, 2.2.5, 2.2.6, 2.2.7, 2.2.8, 2.2.9, 2.2.10, 2.11(sic), del Acta No. 20-2025 de la sesión celebrada por la Junta Directiva de esta Facultad, el viernes 18 de julio de 2025.

En dicho informe se adjunta el reporte de asistencia del personal docente, asistencia de estudiantes y el número de procedimientos clínicos que se brindaron en las diferentes disciplinas que se están cubriendo en el proyecto de los sábados: **02, 09, 23 y 30 de AGOSTO de 2025**. Sin otro particular, suscribo. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.5.1.1 Agradecer al Dr. William Raúl Laparra Velasco, Coordinador Proyecto Clínica de los Sábados, la información proporcionada.

12.5.1.2 Darse por enterada de la información anterior.

12.6 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.
No hay documentos que tratar.

12.7 Individuales de personas extra-facultativas:

12.7.1 Carta del señor Byron Absalón Gutiérrez Hernández, solicitando audiencia para conocer las razones por las cuales su hija, Andrea Teresa Gutiérrez Ríos ha fallado en tres ocasiones en la prueba específica.

Se conoció carta de fecha 10 de septiembre de 2025, dirigida a la Junta Directiva, por el señor Byron Absalón Gutiérrez Hernández, que literalmente dice: "...Me permito dirigirme a ustedes, con el deseo que sus actividades se estén desarrollando de la mejor manera, a la vez me permito hacer de su conocimiento que mi hija Andrea Teresa Gutiérrez Ríos quien se identifica con número de Orientación Vocacional 2024-021264, ha realizado el Examen Específico en varias oportunidades, en el año 2024 se sometió a 3 pruebas específicas y en la primera oportunidad el presente año. Por lo anterior, les agradezco que me proporcionen una audiencia, para poder obtener información del área de la prueba en donde mi hija Andrea ha fallado y así que refuerce sus conocimientos para poder aprobar dicha prueba y poder ser admitida en la Facultad de Odontología.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Desde ya agradezco su atención y esperando sus buenas noticias para el día que me otorguen tanto a mi como a mi hija quien es la principal interesada, la audiencia que estamos solicitando. Cordialmente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.7.1.1 Encomendar al Dr. José Alberto Aguilar Contreras; Coordinador de la Comisión Encargada de Atender al Sistema Universitario de Nivelación y de elaborar las pruebas específicas de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala que contacte y atienda la solicitud del Sr. Byron Absalón Gutiérrez Hernández.

DÉCIMO TERCERO: Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.

13.1 Providencia CGC No. 310-09-2025 de fecha 12 de septiembre de 2025 que solicita la certificación el acuerdo de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología mediante el cual se aprueban formalmente los aranceles propuestos en el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través de la Facultad de Odontología y Representaciones ROFEC S.A. y el aval del CSU para poder continuar con la gestión interna del Convenio mencionado.

Se conoció la Providencia CGC No. 310-2025 de fecha 12 de septiembre de 2025, dirigida al Decano en funciones de la Facultad de Odontología, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, por la Lcda. Cecilia Miranda Valdés, Asistente Ejecutivo de Programas y Proyectos de Cooperación Nacional, que cuenta con el Visto Bueno de la Maestra Olga María Moscoso Portillo, Coordinadora General de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que literalmente dice: "...En relación al oficio Ref. F.O.D. 067/2025, recibido el 29 de mayo de 2025, solicitando gestión correspondiente para elaboración de un Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional con Representaciones ROFEC S.A., hago de su conocimiento que, luego de someterse a dictamen jurídico, de parte de esa unidad nos han solicitado: 1. Certificación del acuerdo de Junta Directiva de la Facultad de Odontología mediante el cual se aprueban formalmente los aranceles propuestos en el Convenio. 2. Aval del Consejo Superior Universitario, para los aranceles propuestos en el Convenio. Por lo tanto, remitimos versión final del Convenio arriba en mención, para que, a través de sus gestiones, sea conocido y aprobado por Junta Directiva de la Facultad y del Consejo Superior Universitario. Con estos dos documentos podremos continuar con la gestión interna del Convenio mencionado anteriormente. Atentamente,".

Enseguida, el Decano en funciones de la Facultad de Odontología, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón amplió la información, y luego se dialogó al respecto en el seno de este Órgano de Dirección. Se conoció la versión final del Convenio indicado en la Providencia CGC No. 310-09-2025 y se analizó dicho documento.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 28-2025

La Junta Directiva, **considerando** la solicitud presentada por la Coordinadora General de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala; **considerando** que se ha tenido a la vista, analizado y discutido la versión final del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través de la Facultad de Odontología, y Representaciones ROFEC S.A., Guatemala, a través del Centro Radiológico, con base en los incisos "d" y "k" del Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), después de discutirlo, **acordó**:

13.1.1 Aprobar tanto el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través de la Facultad de Odontología, y Representaciones ROFEC S.A., Guatemala, a través del Centro Radiológico, versión final, como los aranceles propuestos en dicho convenio.

13.1.2 Trasladar al Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala tanto el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través de la Facultad de Odontología, y Representaciones ROFEC S.A., Guatemala, a través del Centro Radiológico, versión final, como los aranceles propuestos en dicho convenio, para su aval.

13.2 Transcripción del Punto TERCERO, Inciso 3.7 del Acta No. 15-2025 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 11 de septiembre de 2025 relacionado con sanción de la elección de 106 Electores Profesionales no Catedráticos que elegirán Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el período 2025-2029.
Se conoció la transcripción de fecha 15 de septiembre de 2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, Secretario General, que literalmente dice: "...Para su conocimiento y efectos, transcribo el punto TERCERO, inciso 3.7 del Acta No. 15-2025 de sesión ordinaria, celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 11 de septiembre de 2025, mismo que copiado literalmente dice:

"TERCERO ELECCIONES, NOMBRAMIENTOS Y/O DESIGNACIONES

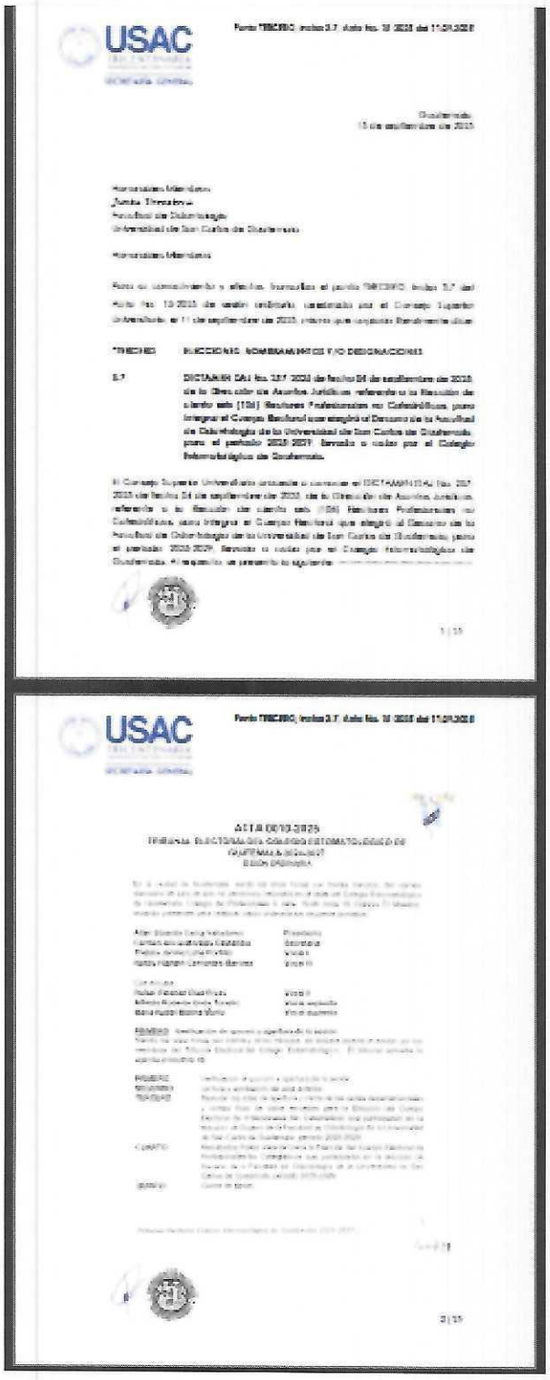
3.7 DICTAMEN DAJ No. 257-2025 de fecha 04 de septiembre de 2025, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la Elección de ciento seis (106) Electores Profesionales no Catedráticos, para integrar el Cuerpo Electoral que elegirá al Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el periodo 2025-2029, llevado a cabo por el Colegio Estomatológico de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el DICTAMEN DAJ No. 257-2025 de fecha 04 de septiembre de 2025, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la Elección de ciento seis (106) Electores Profesionales no Catedráticos, para integrar el Cuerpo Electoral que elegirá al Decano de la Facultad de

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

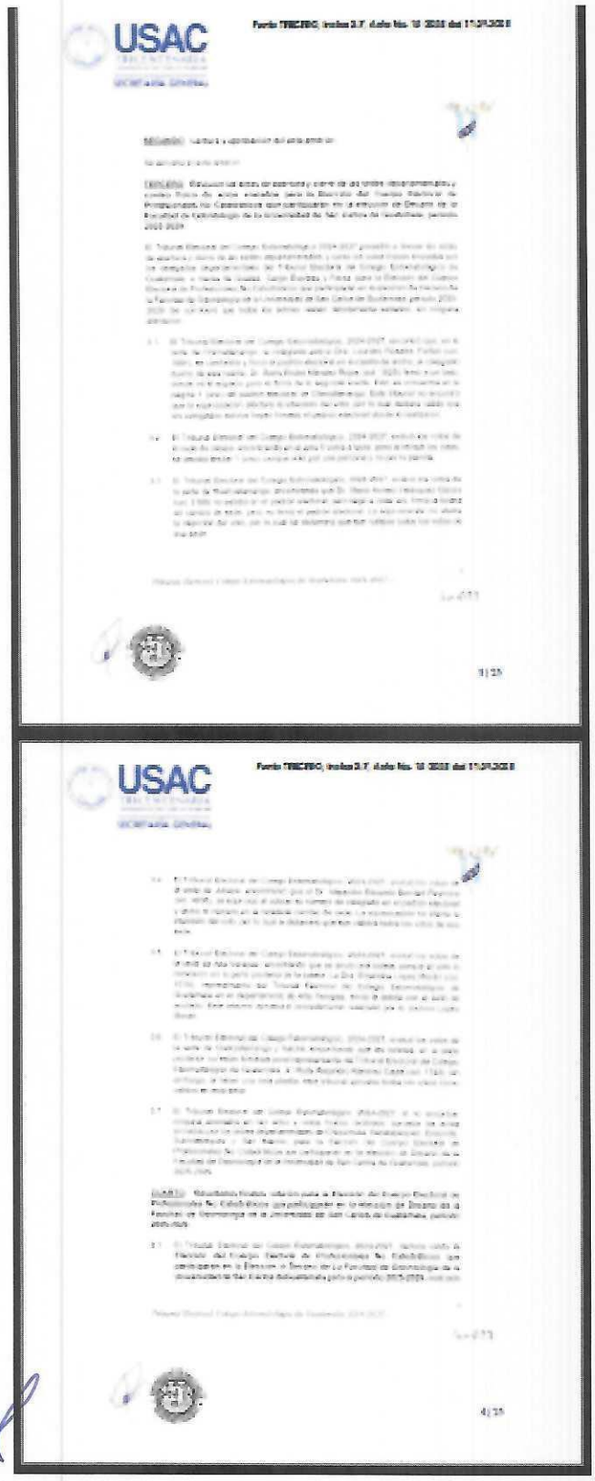
Acta No. 28-2025

Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el periodo 2025-2029, llevado a cabo por el Colegio Estomatológico de Guatemala. Al respecto, se presenta lo siguiente: ----------



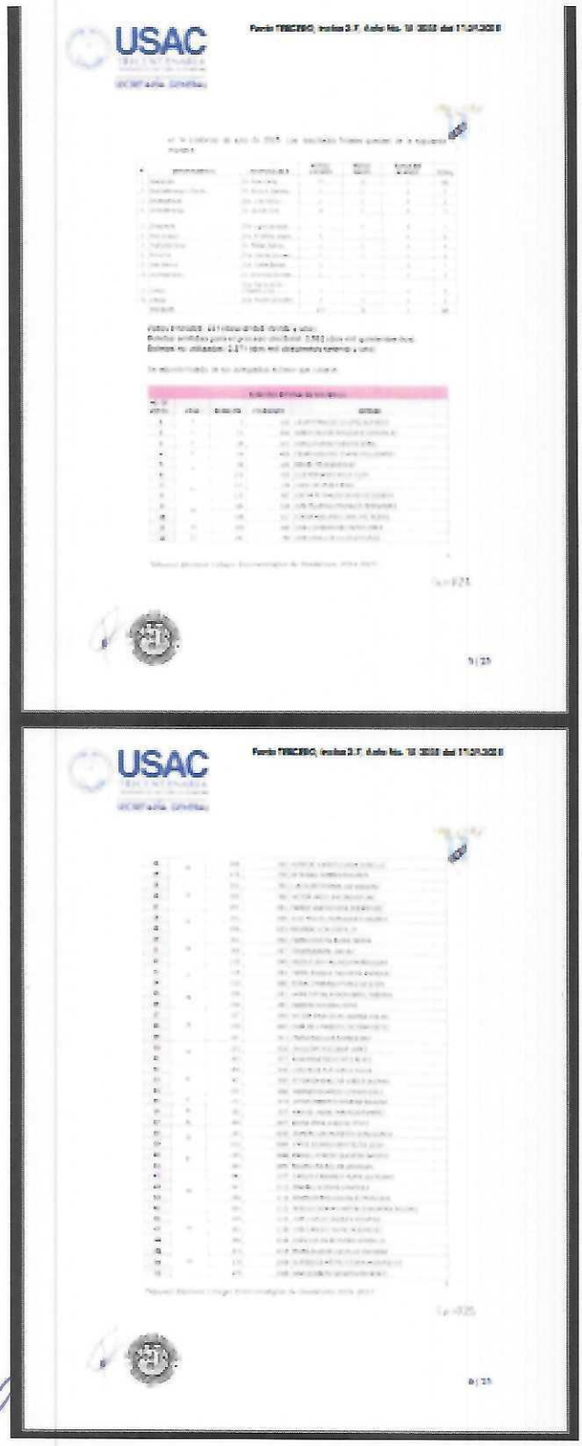
Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 28-2025



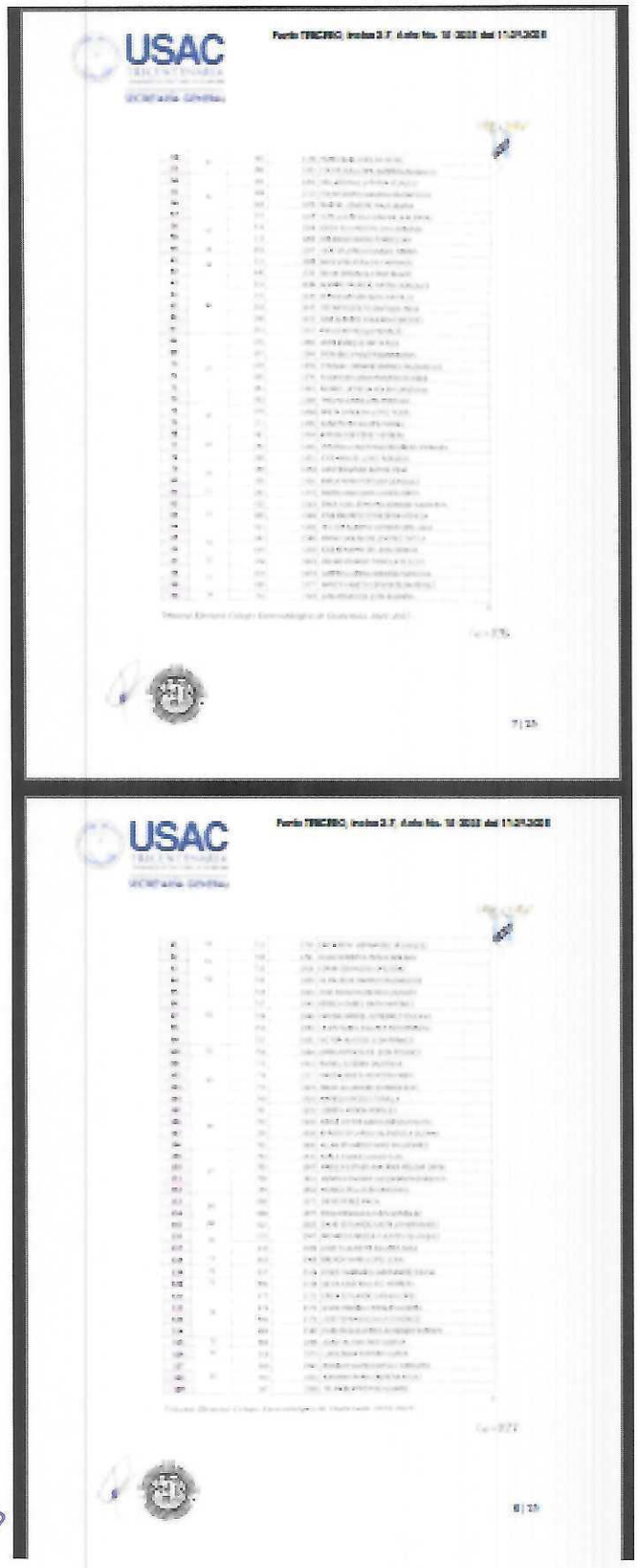
Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 28-2025



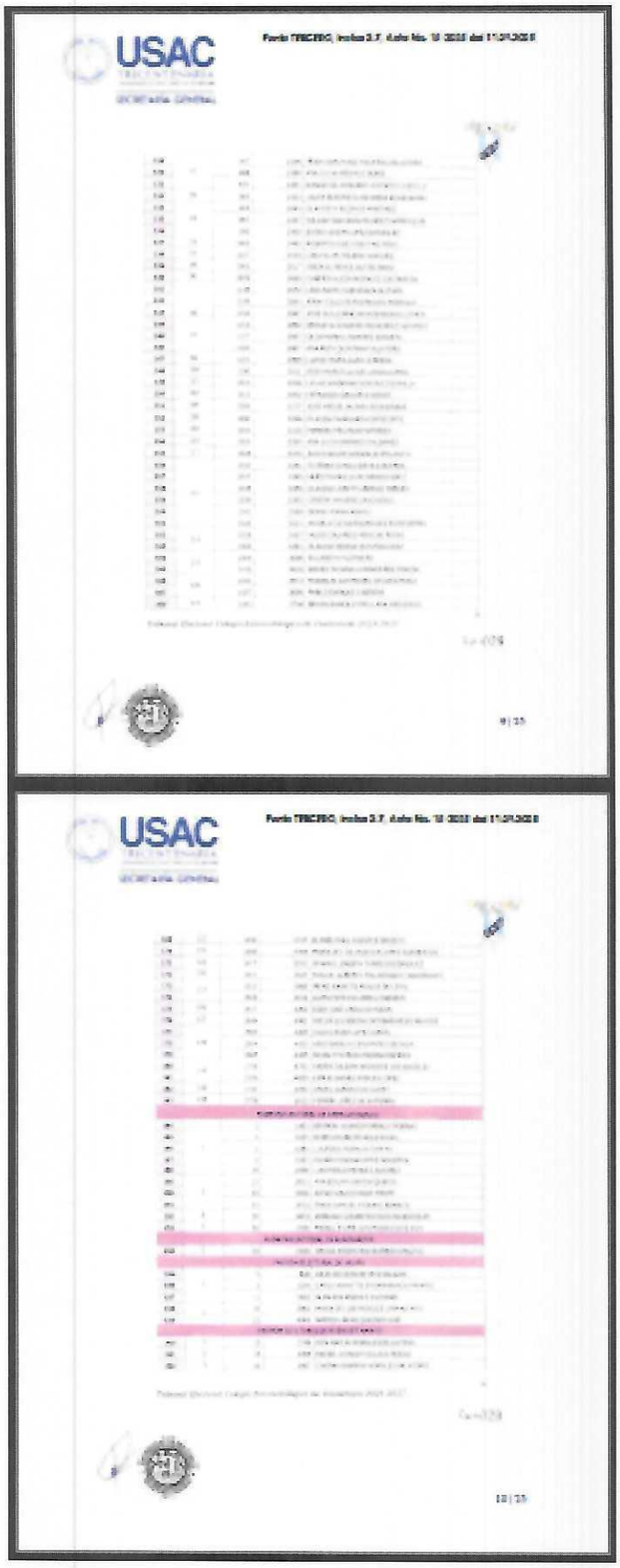
Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 28-2025



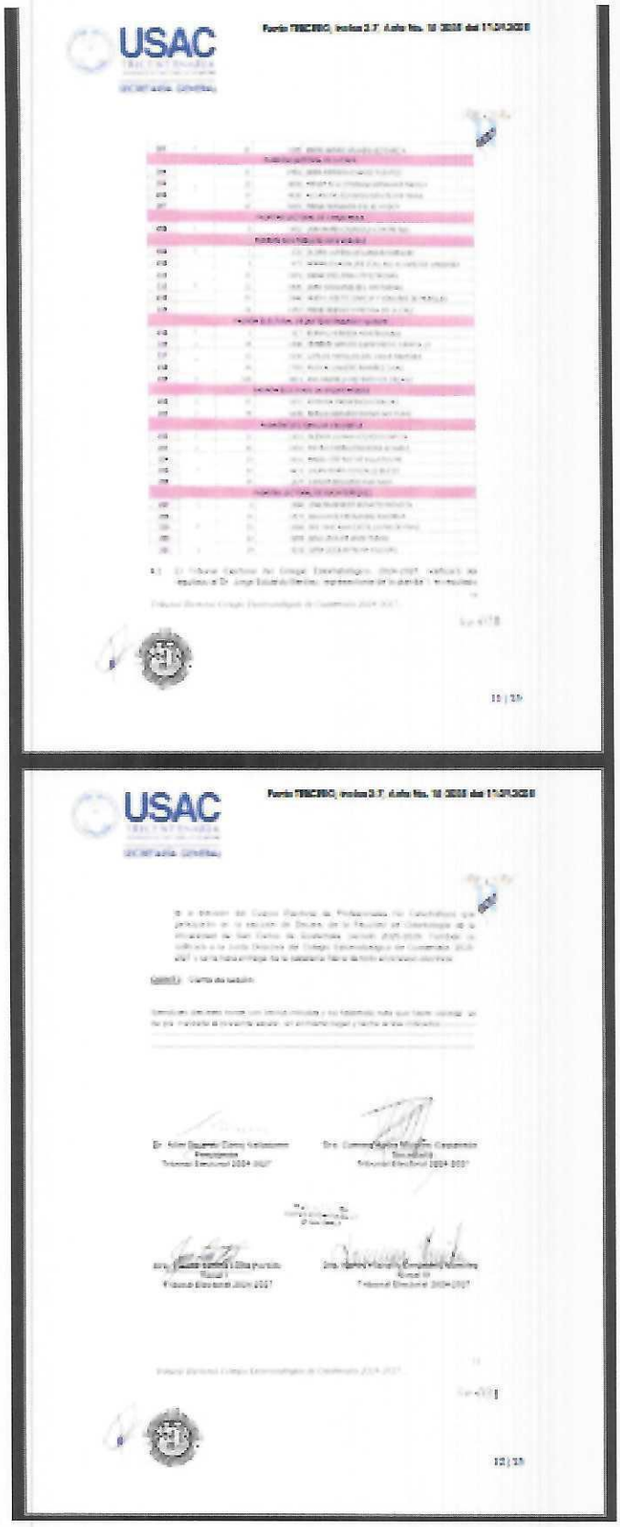
Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 28-2025



Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 28-2025



1.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 28-2025



Derivado de lo anterior, se presenta el DICTAMEN DAJ No. 257-2025 de fecha 04 de septiembre de 2025, suscrito por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el cual literalmente dice: ----------
"En respuesta a su Providencia SG No. 469-07-2025, de fecha 30 de julio de 2025, que se refiere al asunto indicado en el epígrafe, la Dirección de Asuntos Jurídicos emite el dictamen solicitado en los términos siguientes:

ANTECEDENTES

I. El Doctor Ronald Mariano Ponce de León, Secretario de la Junta Directiva 2025-2027 del Colegio Estomatológico de Guatemala, traslada al Señor Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala,

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

mediante oficio identificado como Ref. JUDICE 0269/2025-2027 del 28 de julio de 2025, los documentos relacionados con el acto electoral llevado a cabo el lunes 14 de julio del presente año, para elegir al Cuerpo Electoral de Profesionales, no Catedráticos que participarán en la Elección de Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el periodo 2025-2029, y adjunta:

a. Copia certificada del Acta 001-2025-2027 de la Asamblea General Extraordinaria de Elecciones del Colegio Estomatológico de Guatemala, para elegir Cuerpo Electoral de Profesionales no Catedráticos que participarán en la Elección de Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el periodo 2025- 2029, contenida en tres folios.
b. Copia de la nota con referencia REF. 77-TECEG-2024-2027, donde el Tribunal Electoral 2024-2017 (SIC), informa sobre el Acto Electoral para elegir Cuerpo Electoral de Profesionales no Catedráticos que participarán en la Elección de Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el periodo 2025-2029, contenida en 34 folios.
c. Expediente de la Elección del Cuerpo Electoral de Profesionales no Catedráticos que participarán en la Elección de Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el periodo 2025-2029, contenido en 378 folios.
d. Boletas anuladas sin utilizar, contenidas en 2271 folios.

II. Mediante ACTA NÙMERO CERO CERO UNO GUIÒN DOS MIL VEINTICINCO GUIÒN DOS MIL VEINTICIETE -sic- 001-2025-2027 ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ELECCIÒNES, emitida por la Junta Directiva 2025-2027 del Colegio Estomatológico de Guatemala se hacen constar los extremos siguientes:

"(…) **PRIMERO: Apertura de la Asamblea General Extraordinaria**

1.1 Siendo las 8:00 horas en punto, La Dra. Gilda Maribel Morales Guerra/Presidente de la Junta Directiva del Colegio Estomatológico de Guatemala. da por iniciada la Asamblea General Extraordinaria de Elecciones. (…)

SEGUNDO: Lectura de la Convocatoria

2.1 El Dr. William Giovanni Méndez Marroquín/Tesorero: da lectura a la Convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria de Elecciones. (…) La convocatoria Fue publicada en el Diario de Centro América y Prensa Libre el viernes 30 de mayo de 2025, además, se publicó en las redes sociales del Colegio Estomatológico de Guatemala (…)

TERCERO: Conducción del Acto Electoral

3.1 La Junta Directiva del Colegio Estomatológico de Guatemala, por medio de la Dra. Gilda Morales cede la conducción del Acto electoral para elegir Cuerpo Electoral de Profesionales no Catedráticos que participaran en la Elección de Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el periodo 2025- 2029 al Tribunal Electoral del Colegio Estomatológico de Guatemala periodo 2024-2027 (…)."

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

III. Mediante Acta 02-2025 Asamblea General Extraordinaria, del Tribunal Electoral Período 2024-2027 del Colegio Estomatológico de Guatemala, de fecha 14 de julio del 2025, se hacen constar los extremos siguientes:
"(...)**SEGUNDO:** Se informa a los presentes que para el cargo del cuerpo electoral de profesionales no catedráticos que participarán en la elección de Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el período 2025-2029, se inscribió una (1) planilla. Se manifiesta que la planilla inscrita cumplió con los requisitos legales para tal fin, la cual se identifica como Planilla #1 (...)". Enlistando nombre, apellido y numero de Documento Personal de identificación de los 106 integrantes de la planilla #1.
"(...) **CUARTO:** El doctor Canoj invita al primer colegiado activo de la fila a emitir su voto. Se informa que se están realizando votaciones simultáneamente, en las sedes departamentales descritas al inicio de esta acta, todas con representantes nombrados por el Tribunal Electoral. Un representante del Tribunal Electoral, inmediatamente después de iniciada la votación en la capital estará comunicándose vía telefónica con los representantes departamentales verificando así que todos los procesos hayan iniciado sin contratiempos. (...)".
"(...) **OCTAVO:** Se precede a iniciar la votación y el Tribunal Electoral del Colegio Estomatológico de Guatemala se declara en sesión permanentemente. (...)".

IV. Mediante Acta 03-2025 Asamblea General Extraordinaria, del Tribunal Electoral Período 2024-2027 del Colegio Estomatológico de Guatemala, de fecha 14 de julio del 2025, se hacen costar los extremos siguientes:
"(...) **SEPTIMO:** Siendo las dieciocho horas en punto se cerró la votación y se dio inicio al conteo de votos de la sede de la ciudad de Guatemala. El Dr. Allan Canoj procedió a dar las indicaciones correspondientes para el conteo de votos. Se acordó que se tomara en cuenta la intención del voto, indicando el numero de la planilla, en número o en letras. Se procedió a contar el número de firmas en el padrón electoral, incluyendo los colegiados activos que no aparecieran, pero que evidenciaron que estaban activos antes de la fecha de cierre del padrón electoral. (...)"
"(...)**OCTAVO:** Se procedió a la recepción de votos (por medio de fotografía) de las sedes departamentales siendo el resultado parcial, con la sumatoria de la sede de Guatemala, el siguiente:

ELECCIÓN DE CUERPO ELECTORAL DE PROFESIONALES NO CATEDRATICOS QUE PARTICIPARÁN EN LA ELECCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA PARA EL PERIODO 2025.2029

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

#	DEPARTAMENTO	RESPONSABLE	VOTOS VÁLIDOS	VOTOS NULOS	VOTOS EN BLANCO	TOTAL
1	Guatemala	Dr. Allan Canoj	172	10	1	183
2	Quetzaltenango / Quiché	Dr. Rudy A. Ramírez	5	0	0	5
3	Sacatepéquez	Dra. Lisa García	2	0	0	2
4	Chimaltenango	Dr. Quikab Ortiz	10	0	0	10
5	Chiquimula	Dra. Ligia Casasola	1	0	0	1
6	Alta Verapaz	Dra. Emeldina López	5	1	0	6
7	Huehuetenango	Dr. Rafael Galicia	4	0	0	4
8	Escuintla	Dra. Glenda Acevedo	5	0	0	5
9	San Marcos	Dra. Oralia Barrios	0	1	0	1
10	Suchitepéquez	Dr. Manfredv Bonatto	5	0	0	5
11	Jalapa	Dra. María de los Ángeles Lima	5	0	0	5
12	Jutiapa	Dra. Miriam González	4	0	0	4
			218	12	1	231

(...)"

" (...) NOVENO: Estando presentes los doctores miembros del Tribunal Electoral: Allan Stuardo Canoj Valladares, Presidente; Carmen Alicia Morales Castañeda, Secretaria; Thelma Janina Lima Portillo, Vocal I; Rafael Esteban Diaz Rivas, Vocal II y Alfredo Roberto Unda Toriello, Vocal Suplente se da el resultado final preliminar para elegir al Cuerpo Electoral de Profesionales no Catedráticos que participarán en la elección de Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el Período 2025-2029, siendo este resultado a favor de Planilla 1 con 218 (doscientos dieciocho) votos válidos.
Se indicó a los presentes que se cotejarán las actas y votos físicos de las sedes departamentales para entregar los resultados oficiales y toda la papelería a la Junta Directiva del Colegio Estomatológico de Guatemala, en el tiempo reglamentario, para que ellos entreguen los resultados al Consejo Superior Universitario y a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
No habiendo objeción se precede a firmar el acta siendo las diecinueve horas con diez minutos en el mismo lugar y fecha.
Por el Tribunal Electoral del Colegio Estomatológico de Guatemala 2024-2027 (...)"

V. Mediante Punto Cuarto del Acta 0010-2025, de sesión ordinaria del Tribunal Electoral del Colegio Estomatológico de Guatemala 2024-2027, de fecha 18 de julio del 2025, se conoció los resultados finales votación para la Elección del Cuerpo Electoral de Profesionales No Catedráticos que participarán en la elección de Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, periodo 2025-2029 indicando lo siguiente:
"4.1 El Tribunal Electoral del Colegio Estomatológico, 2024-2027, declara válida la Elección del Cuerpo Electoral de Profesionales No Catedráticos que participarán en la Elección de Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el periodo 2025-

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 28-2025

2029, realizada el 14 (catorce) de julio de 2025. Los resultados finales quedan de la siguiente manera: (...)

#	DEPARTAMENTO	RESPONSABLE	VOTOS VÁLIDOS	VOTOS NULOS	VOTOS EN BLANCO	TOTAL
1	Guatemala	Dr. Allan Canoj	172	10	1	183
2	Quetzaltenango / Quiché	Dr. Rudy A. Ramírez	5	0	0	5
3	Sacatepéquez	Dra. Lisa García	2	0	0	2
4	Chimaltenango	Dr. Quikab Ortiz	10	0	0	10
5	Chiquimula	Dra. Ligia Casasola	1	0	0	1
6	Alta Verapaz	Dra. Emeldina López	5	1	0	6
7	Huehuetenango	Dr. Rafael Galicia	4	0	0	4
8	Escuintla	Dra. Glenda Acevedo	5	0	0	5
9	San Marcos	Dra. Oralia Barrios	0	1	0	1
10	Suchitepéquez	Dr. Manfredy Bonatto	5	0	0	5
11	Jalapa	Dra. María de los Ángeles Lima	4	1	0	5
12	Jutiapa	Dra. Miriam González	4	0	0	4
	TOTALES		217	13	1	231

Votos emitidos: 231 (doscientos treinta y uno). Boletas emitidas para el proceso electoral: 2,502 (dos mil quinientas dos). Boletas no utilizadas: 2,271 (dos mil doscientos setenta y uno)

4.2 El Tribunal Electoral del Colegio Estomatológico, 2024-2027, notificará del resultado al Dr. Jorge Eduardo Benítez, representante de la planilla 1, el resultado de la elección del Cuerpo Electoral de Profesionales No Catedráticos que participarán en la elección de Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, periodo 2025-2029. también se notificará a la Junta Directiva del Colegio Estomatológico de Guatemala, 2025-2027 y se le hará entrega de la papelería física de todo el proceso electoral.

VI. Mediante Punto Tercero del Acta 0011-2025, de sesión ordinaria del Tribunal Electoral del Colegio Estomatológico de Guatemala 2024-2027, de fecha 18 de julio del 2025, se conoce la Revisión de impugnaciones luego de hacer públicos los resultados oficiales de la Elección del Cuerpo Electoral de Profesionales No Catedráticos que participarán en la elección de Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, periodo 2025-2029. Y se hace constar lo siguiente:
"(...) 3.1 El Tribunal Electoral del Colegio Estomatológico 2024-2027 procedió a preguntar en el Colegio Estomatológico de Guatemala si se presentó alguna impugnación por los resultados oficiales divulgados por este tribunal, el lunes a las dieciséis horas, para la Elección del Cuerpo Electoral de Profesionales No Catedráticos que participarán en la elección de Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, periodo 2025-2029. Se corroboró que no existe ninguna impugnación. (...)".

VII. Mediante PROVIDENCIA DAJ No. 254-2025, del 26 de agosto de 2025, dirigida al Jefe del Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la Dirección de Asuntos Jurídicos requiere se realice la verificación de la calidad de graduados e

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

incorporados a la Universidad de San Carlos de Guatemala, de conformidad con lo establecido en el Artículo 43 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala y de ser así, se verifique la calidad de los participantes que integran el cuerpo electoral en la elección del Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala,

VIII. El Jefe del Departamento de Registro y Estadística, en Referencia REF. RyE-PE 047/2025 de fecha 01 de septiembre de 2025, hace constar que: "De acuerdo a lo solicitado y en cumplimiento de lo establecido en la normativa universitaria vigente, esta Jefatura solicitó la verificación de la calidad de graduado o incorporado a la Universidad de San Carlos de Guatemala al personal encargado de dicha tarea, quienes luego de realizar la revisión en los diferentes sistemas de este Departamento, así como en los registros estudiantiles, establecieron la calidad de graduado de los profesionales que se encuentran descritos en el padrón electoral proporcionado." (...) por tal razón dejo a su consideración el trámite administrativo que corresponda.".

CONSIDERACIONES LEGALES:

Constitución Política de la República de Guatemala; establece:

Articulo 82. Autonomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala. "La Universidad de San Carlos de Guatemala, es una institución autónoma con personalidad jurídica. En su carácter de única universidad estatal le corresponde con exclusividad dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del Estado y la educación profesional universitaria estatal, así como la difusión de la cultura en todas sus manifestaciones. Promover por todos los medios a su alcance la investigación en todas las esferas del saber humano y cooperará al estudio y solución de los problemas nacionales. Se rige por su Ley Orgánica y por los estatutos y reglamentos que ella emita, debiendo observarse en la conformación de los órganos y dirección, el principio de representación de sus catedráticos titulares, sus graduados y sus estudiantes."

Artículo 90. Colegiación profesional. La colegiación de los profesionales universitarios es obligatoria y tendrá por fines la superación moral, científica, técnica y material de las profesiones universitarias y el control de su ejercicio.

Los colegios profesionales, como asociaciones gremiales con personalidad jurídica, funcionarán de conformidad con la Ley de Colegiación Profesional obligatoria y los estatutos de cada colegio se aprobarán con independencia de las universidades de las que fueren egresados sus miembros.

Contribuirán al fortalecimiento de la autonomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala y a los fines y objetivos de todas las universidades del país.

En todo asunto que se relacione con el mejoramiento del nivel científico y técnico cultural de las profesiones universitarias, las universidades del país podrán requerir la participación de los colegios profesionales.

Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; establece:

Artículo 1. "La Universidad de San Carlos de Guatemala es una institución autónoma, con personalidad jurídica, regida por esta Ley y sus estatutos, cuya sede central ordinaria es la ciudad de Guatemala."

Artículo 39. "La convocatoria para elecciones de Decano será hecha por el Consejo Superior Universitario por medio de la Junta Directiva de la Facultad, con un mes por lo menos de anticipación a la fecha correspondiente."

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Artículo 41. "Al mismo tiempo que se hagan las convocatorias, el Decano o quien haga sus veces hará saber tanto al estudiantado como al Colegio Profesional respectivo, el número de catedráticos titulares que hay en sus respectivas escuelas facultativas, para que elijan por mayoría, igual número de sus miembros para que los representen en la elección."
Artículo 43. "Las votaciones serán secretas. En caso de que no hubiere mayoría absoluta se repetirá la elección entre los dos candidatos que hubieran obtenido mayor número para cada cargo. Si hubiese empate en esta elección, se hará una adicional; y en caso de que el empate persistiere, resolverá la elección el Consejo Superior Universitario en la misma forma que dispone el Artículo 20 de la presente Ley."
Ley de Colegiación Profesional Obligatoria; establece:
Artículo 9. De la Asamblea General. "La Asamblea General es el órgano superior de cada colegio y se integra con la reunión de sus miembros activos, en sesión ordinaria o extraordinaria. Todas las sesiones de la Asamblea General, serán presididas por el Presidente de la Junta Directiva o quien haga sus veces, con la asistencia del Secretario o quien lo sustituya." Artículo 12. Convocatorias. La convocatoria para sesión de la Asamblea General ordinaria o extraordinaria, debe hacerla la Junta Directiva, mediante avisos publicados en el diario oficial y en por lo menos otro diario de los de mayor circulación en el país; además deberá comunicarse directamente a los colegiados, por medio de circulares. Cuando la Junta Directiva lo estime conveniente, la citación podrá hacerse, además, por cualquier otro medio idóneo. La Convocatoria a sesión debe comunicarse con, por lo menos, ocho (8) días de anticipación, especificando los asuntos a tratar, la fecha, hora y lugar en que se celebrará. Si el día y hora fijados en la convocatoria, no se reúne el quórum indicado, la sesión se celebrará una hora después, en el mismo lugar y fecha fijados para el efecto, con los colegiados que se encuentren presentes, sin necesidad de nueva convocatoria.
Artículo 13. Atribuciones de la Asamblea General. "Corresponde a la Asamblea General: (…) e) Elegir a los delegados y representantes ante el Consejo Superior Universitario y Facultad respectiva de la Universidad de San Carlos de Guatemala y los cuerpos electorales que los estatutos de esta universidad instruye…"
Artículo 20. Del Tribunal Electoral. "(…) Es el órgano superior de los colegios en materia electoral y su función no está supeditada a otro órgano. (…) Son funciones principales del Tribunal Electoral de cada colegio: a) Velar por el fiel cumplimiento de esta ley, en materia electoral y del reglamento de elecciones, de manera tal que se garanticen los derechos de participación electoral de los colegiados activos; (…) c) Organizar y realizar los procesos electorales contemplados en el artículo 13 de esta ley, que convoque la Junta Directiva del colegio; d) Declarar el resultado y la validez de las elecciones; o, en su caso, la nulidad de las mismas; e) Inscribir a los candidatos por planilla y adjudicar los cargos de elección; f) Disponer sobre las mesas electorales necesarias para cada evento electoral y designar a sus integrantes; g) Establecer las normas de control y fiscalización de los eventos electorales…"
Artículo 21. Derechos. Son derechos de los colegiados activos: "(…) b) Elegir y ser electos para cualquier cargo de la Junta Directiva, del Tribunal de Honor, del Tribunal Electoral y de aquellos otros que corresponda, siempre que llenen los requisitos que para el efecto exige la ley…"

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 28-2025

Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma); establece:
Artículo 44. "Eligen a los Decanos de cada Facultad: los profesores titulares, igual número de estudiantes electores y tantos profesionales no profesores del Colegio respectivo como profesores titulares tenga la Facultad, el Decano será electo por mayoría absoluta de votos de electores presentes, siempre que concurran las dos terceras partes más uno del total de electores. En caso de no haber quórum en la sesión para la que se convocó, se hará la elección el día hábil siguiente, a la misma hora, siempre que representen las dos terceras partes del total. Si en esta segunda oportunidad no hubiere quórum, la elección se celebrará al día hábil siguiente, a la misma hora, con los electores que asistan."
Artículo 45. "Para la integración del cuerpo electoral a que se refiere el artículo anterior, se considerarán como profesores titulares, únicamente a quienes hayan obtenido la cátedra respectiva por oposición, y no a quienes desempeñen una cátedra en forma interina. Asimismo, para la determinación del número de profesionales no profesores del Colegio respectivo que deban concurrir para la integración del cuerpo electoral que elegirá Decano de una Facultad, se tomará como base, no el número de cátedras de la carrera de que se trata sino el número de profesores titulares de la misma."
Artículo 46. "La convocatoria para elecciones de Decano será hecha por el Consejo Superior Universitario por medio de la Junta Directiva de la Facultad, con un mes por lo menos de anticipación a la fecha correspondiente."
Artículo 54. "Las Juntas Directivas de los Colegios Profesionales y de las Facultades, así como los demás Órganos de Dirección de las unidades académicas respectivas, deberán comunicar a través de volantes, avisos y cualquier otro medio, y su publicación una vez, por lo menos en un diario de los de mayor circulación en el país, la convocatoria del Consejo Superior Universitario y señalamiento del lugar, fecha y hora de la elección de que se trate, con un mes de anticipación por lo menos a la fecha establecida para que el evento se realice. 1) Únicamente están obligados a cumplir con este requisito, las elecciones que se verifiquen con ocasión de elegir Rector, Decanos de las facultades y Representantes de los Colegios Profesionales ante el Consejo Superior Universitario y Juntas Directivas de las Facultades; 2) Que todos los meses en el periódico Universidad se publique como información los eventos electorales de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 3) Que los Secretarios de las Unidades Académicas en donde se realicen elecciones notifiquen oficialmente y en forma escrita, por lo menos con 30 días de anticipación a los docentes y asociaciones de estudiantes sobre el evento electoral indicando fecha, lugar y hora en donde se realizará el mismo. Los Órganos de Dirección deben proceder a efectuar la publicación de la convocatoria y señalamiento de lugar, fecha y hora de la elección, dentro del plazo máximo de 15 días de recibida la convocatoria del Consejo Superior Universitario. Un Reglamento de Elecciones normará el desarrollo de los procesos electorales de la Universidad."
Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala; establece:
Artículo 3. La convocatoria a elección para integrar los Órganos de Dirección de las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, será formulada por el Consejo Superior Universitario. Tal convocatoria será transcrita por la Secretaría General de la Universidad a los citados Órganos de Dirección. El

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Órgano de Dirección a través del Secretario de la Unidad a los citados Órganos de Dirección. El Órgano de Dirección a través del Secretario de la Unidad Académica en donde se realiza la elección deberá notificar oficialmente y en forma escrita, por lo menos con un mes de anticipación, a la Asociación de Estudiantes y, a la Asociación o Claustro de Catedráticos, según el caso, sobre el evento electoral, señalando lugar, fecha y hora de la elección, además se complementará con volantes, circulares, etc., colocados en lugares visibles.
Queda derogada toda disposición reglamentaria que establezca distinto procedimiento, incluyendo el artículo 36 del Reglamento General del Centro Universitario de Occidente -CUNOC-. Esta disposición no es aplicable a las elecciones en los Colegios Profesionales en donde la publicación de la convocatoria se rige por lo indicado en la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria Artículo 34. Eligen a los Decanos de cada Facultad: Los catedráticos titulares con derecho a elegir y ser electos, igual número de estudiantes electores y de profesionales no catedráticos del Colegio respectivo, graduados o incorporados a la Universidad de San Carlos de Guatemala. El Decano será electo por mayoría absoluta de votos de electores presentes, siempre que concurran las dos terceras partes más uno del total.
Artículo 35. La convocatoria para elecciones de Decano será hecha por el Consejo Superior Universitario por conducto de la Junta Directiva de la Facultad, con un mes por lo menos de anticipación a la fecha correspondiente y se rige por lo establecido en los artículos 3o. y 4o. de este Reglamento
Artículo 36. Al mismo tiempo que se comuniquen las convocatorias, el Decano o quien haga sus veces hará saber tanto al estudiantado como al Colegio Profesional respectivo, el número de catedráticos titulares con derecho a elegir y ser electos que hay en sus respectivas Facultades, para que elijan por mayoría absoluta, igual número de sus miembros para que los representen en la elección.
Artículo 61. En cada acto electoral la votación será por el sistema de voto secreto, y se podrá adoptar el procedimiento de planillas o por persona, según el caso…
Artículo 62. Salvo algunos casos de reelección, los candidatos y los electores serán designados por mayoría absoluta de votos, para cuya determinación deben tomarse en cuenta tanto los votos en blanco como los votos nulos. Por mayoría absoluta se entiende aquella que importe más de la mitad de los votantes, conforme la tabla que se anexa.
Reglamento de Elecciones del Colegio Estomatológico de Guatemala; establece:
Artículo 5. APERTURA DEL PROCESO ELECTORAL.
El Tribunal Electoral dará a conocer a todos los colegiados la apertura del proceso electoral para elegir a los miembros de Junta Directiva, Tribunal de Honor, Tribunal Electoral y de cualquier otra elección que por disposición legal deba realizarse. El proceso electoral deberá iniciarse por lo menos con 30 días de antelación a la fecha del acto electoral.
Artículo 6. CONVOCATORIA A ELECCIONES.
El Tribunal Electoral, con la debida anticipación y formalidades establecidas por la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, Decreto No. 72-2001 del Congreso de la República, solicitara a la Junta Directiva del Colegio, que convoque a Asamblea General Extraordinaria para el acto electoral, quien lo hará por medio de publicaciones en el Diario Oficial, en otro de mayor circulación en el país y circulares dirigidas a los Colegiados.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Artículo 7. DE LA CONVOCATORIA.
Toda convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para un acto electoral deberá contener el objeto de la misma, lugar, fecha y horario de realización y ser publicado, por lo menos, con ocho (8) días de anticipación al mismo.
Artículo 9. QUÓRUM.
Todo acto electoral no está sujeto a un determinado quórum y, por consiguiente, debe realizarse en el lugar, día y horario que haya señalado el Tribunal Electoral del Colegio con los votantes que se presenten.
Luego se analiza y conversa en tornó a la resolución emitida por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
Artículo 10. REQUISITOS.
Los candidatos para ocupar los puestos establecidos en el Artículo 2 de este Reglamento, deberán llena, -sic- según sea el caso, los requisitos pertinentes en:
a) La Ley de Colegiación Profesional Obligatoria;
b) Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala;
c) Estatutos del Colegio;
d) Ley del Timbre de Odontología;
e) Reglamento de elecciones de la Universidad de San Carlos;
f) Los que se establezcan en otras disposiciones legales que surjan en el futuro.
Artículo 16. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
Los candidatos a los cargos deben presentar su solicitud ante el Tribunal Electoral del Colegio, con quince (15) días de anticipación al evento.
Artículo 20. ACEPTACIÓN Y ASIGNACIÓN DE NÚMERO DE INSCRIPCIÓN.
El Tribunal Electoral dará por aceptados a los candidatos, cuando compruebe que llenaron todos los requisitos establecidos por la ley; asignándoles el número correspondiente de acuerdo al orden, fecha y hora de la presentación de su solicitud. En un plazo de ocho (8) días antes del evento electoral, deberá notificar a todos los candidatos.
Artículo 34. RESULTADO DE LA ELECCIÓN.
El Presidente del Tribunal Electoral del Colegio o quien lo sustituya, informara el resultado de la elección, consolidando los informes de escrutinios rendidos por cada Junta Electoral. Para el efecto debe hacerlo saber en forma inmediata a la Junta Directiva del Colegio.

DICTAMEN

El Consejo Superior Universitario, con fundamento en el Artículo 82 y 83 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 13, 24 literal a) y 34 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, es competente para conocer la **ELECCIÓN DE CIENTO SEIS (106) ELECTORES PROFESIONALES NO CATEDRÁTICOS, PARA INTEGRAR EL CUERPO ELECTORAL QUE ELEGIRÁ AL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, PARA EL PERIODO 2025-2029",** llevado a cabo por el Colegio Estomatológico de Guatemala y en virtud del resultado obtenido en el evento y a lo establecido en los artículos: 34, 39, 41 y 43 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 13 literal e), 17 literal g) y 20 literales c), d) y e) de la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria; 44, 45, 46 y 54 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma); 34, 35, 36 y 65 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 5, 6, 7, 9, 10, 16, 20 y 34 del Reglamento de Elecciones del Colegio Estomatológico de Guatemala, así como el

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

pronunciamiento emitido por el Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala a través del oficio identificado como REF. RyE-PE 047/2025 de fecha 01 de septiembre de 2025, en el que indica que verificó calidades de graduado o incorporado a la Universidad de San Carlos de Guatemala de los participantes en el evento electoral y se traslada para que continúe con el trámite administrativo que corresponda, **ES PROCEDENTE** que el C*onsejo Superior Universitario* ***declare electos a los ciento seis (106) Profesionales no Catedráticos de la Facultad de Odontología, integrantes de la Planilla Numero 1, como Profesionales Electores que integran el cuerpo electoral*** *que elegirán Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el periodo de 4 años, de conformidad con el Artículo 44 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Artículo 26 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma) y Artículo 33 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala."*----------

Al respecto, este Consejo Superior Universitario, con fundamento en los Artículos 82 y 83 de la Constitución Política de la República de Guatemala; Artículos 13, 24 literal a) y 34 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, tiene competencia para conocer la Elección de ciento seis (106) Electores Profesionales No Catedráticos, para integrar el cuerpo electoral que elegirán al Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el periodo 2025-2029", llevado a cabo por el Colegio Estomatológico de Guatemala; y en virtud del resultado obtenido en el evento electoral y, por haberse dado cumplimiento a la normativa universitaria aplicable al evento electoral, especialmente a lo establecido en los Artículos 34, 39, 41 y 43 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; Artículos 13 literal e), 17 literal g) y 20 literales c), d) y e) de la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria; Artículos 44, 45, 46 y 54 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma); Artículos 34, 35, 36 y 65 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala; Artículos 5, 6, 7, 9, 10, 16, 20 y 34 del Reglamento de Elecciones del Colegio Estomatológico de Guatemala, así como, al pronunciamiento emitido por el Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala a través del oficio identificado como REF. RyE-PE 047/2025 de fecha 01 de septiembre de 2025, en el cual, se indica que verificó calidades de graduado o incorporado a la Universidad de San Carlos de Guatemala de los participantes en el evento electoral. En virtud de lo anterior, este órgano de dirección superior, **ACUERDA: En el uso de las facultades conferidas en los Artículos 82 y 83 de la Constitución Política de la República de Guatemala; con fundamento en los Artículos 13, 24 literal a) y 34 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala y conforme la normativa precitada: 1. SE DECLARAN ELECTOS A LOS CIENTO SEIS (106) PROFESIONALES NO CATEDRÁTICOS DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, INTEGRANTES DE LA PLANILLA NUMERO UNO (1), COMO PROFESIONALES ELECTORES QUE INTEGRAN EL CUERPO ELECTORAL QUE ELEGIRÁN DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, para el periodo de cuatro (4) años, de conformidad con el Artículo 44 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Artículo 26 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma) y Artículo 33 del**

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 2. NOTIFICAR la presente resolución a quienes corresponda, para efectos subsiguientes." ----------
Aprovecho la oportunidad para suscribir la presente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

13.2.1 Darse por enterada de la información anterior.
13.2.2 Trasladar la transcripción del Punto TERCERO, Inciso 3.7 del Acta No. 15-2025 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 11 de septiembre de 2025 a la Junta Directiva del Colegio Estomatológico de Guatemala, para los efectos del caso.
13.2.3 Dar a conocer a toda la comunidad facultativa la información anterior.

DÉCIMO CUARTO: Incorporaciones.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO QUINTO: Otros Asuntos:

15.1 Informe de Auditoría Interna REFERENCIA A-984-2025/138 CP de fecha 1 de septiembre de 2025, referente el artículo 131 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Nombramiento de Auditoría de Entrega de Cargo No. A-036-2025 del 01 de julio de 2025, se participó en la entrega y toma de posesión del cargo de Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
Se conoció informe de Auditoría Interna REFERENCIA A-984-2025/138 CP de fecha 1 de septiembre de 2025, dirigida a la Junta Directiva, por los Licenciados Boris Ernesto Martínez García, Profesional de Auditoría; Leonidas Heriberto Velásquez Martínez, Jefe Área de Campo; y Byron Felipe Aguilar Siguenza, Auditor General; que literalmente dice: "...Con base en el artículo 131 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Nombramiento de Auditoría de Entrega de Cargo No. A-036-2025 del 01 de julio de 2025, se participó en la entrega y toma de posesión del cargo de Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **Decano entrante**: Doctor Víctor Ernesto Villagrán Colón, registro de personal 15604 (desde el 16/07/2025 al 31/12/2025). **Decano saliente**: Doctor Kenneth Roderico Pineda Palacios, registro de personal 980784 (hasta el 15/07/2025). Con base a Ref.: F.O.J.D. 360-2025 del 15 de julio de 2025, suscrita por el doctor Oscar Aníbal Taracena Monzón, trascribe el Punto Único, Inciso 1.1, Subinciso 1.1.1 del Acta No. 18-2025 de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad, el día martes 15 de julio de 2025, que literalmente dice: ..."**ÚNICO**: Elecciones, Nombramientos y/o Designaciones: 1.1 Entrega del cargo de Decano de la Facultad de Odontología por parte del Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios y toma de posesión como Decano en Funciones por parte del Vocal Primero de la Junta Directiva, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón" La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**: 1.1.1 Dar posesión del cargo al Decano en Funciones de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, al **DR. VÍCTOR ERNESTO VILLAGRÁN COLÓN**, a partir del 16 de julio al 31 de diciembre de 2025."

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 28-2025

En Acta **S.A.F.O. No. 02-2025** del 18 de julio de 2025, del Libro de Actas Administrativas de la Facultad de Odontología, se dejó constancia de la participación de Auditoría Interna en el control financiero-administrativo en la entrega y toma de posesión del cargo de Decano de la Facultad.

I. OBJETIVOS

GENERAL

Brindar acompañamiento en lo que concierne al control Financiero Administrativo, en la entrega y toma de posesión del cargo de decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

ESPECÍFICOS

- Asesorar en la entrega del cargo.
- Realizar pruebas de auditoría en el proceso de entrega del cargo.
- Establecer si existen compromisos pendientes de finiquitar, por parte del Decano que entrega el cargo.
- Comprobar que el traslado de la información, documentación, compromisos y bienes muebles de inventario se realice de forma correcta al decano que recibe el cargo.

II. ALCANCE

Se revisó la documentación que sustenta la elaboración del Acta administrativa, realizando pruebas de cumplimiento en las operaciones financieras administrativas de la Facultad de Odontología los días 15, 16 y 17 de julio de 2025.

III. LIMITACIONES EN EL ALCANCE

En relación a los convenios y cartas de entendimiento entre la Facultad de Odontología y unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, entidades públicas o privadas, no fue posible recopilar la información por parte del doctor Víctor Ernesto Villagrán Colón, decano en funciones.

IV. RESULTADOS

Del análisis de la documentación presentada y del acompañamiento brindado en el proceso de entrega y recepción del cargo, se estableció lo siguiente:

1. **PROCESOS LABORALES DE PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO PENDIENTES DE RESOLVER**

 Caso No.1

 1. En Acuerdo de Decanato 029-2023 del 18 de mayo de 2023, Acuerda lo siguiente:
 a. "Iniciar procedimiento de despido, de conformidad con el artículo 67 del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal, a la trabajadora señora Ingrid Elizabeth Bercián Trujillo, registro de personal 951064, auxiliar de clínica, partida presupuestal 4.1.10.2.03.0.11, plaza No. 07; y para el efecto formula es siguiente cargo: CARGO: Usted señora Ingrid Elizabeth Bercián Trujillo, faltó a sus labores los días:
 1. 21 de marzo de 2023
 2. 21 de abril de 2023
 3. 26 de abril de 2023
 4. 02 de mayo de 2023

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

No se presentó a las citaciones asignadas por el doctor Roberto Wehncke, secretario adjunto, ni presentó ninguna justificación valida, incumpliendo así con sus obligaciones como trabajador universitario, reguladas en los numerales 2, 3, 6, 9 del artículo 54, Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal.

b. Conceder Audiencia a la señora Ingrid Elizabeth Bercián Trujillo, registro de personal 951064 por el plazo de tres días hábiles a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente Acuerdo, para que presente la documentación pertinente para desvanecer el cargo formulado."

2. En Acuerdo de Decanato 043-2023 del 06 de julio de 2023, Acuerda lo siguiente:
 a. "Dar por finalizada la relación laboral por inasistencias a sus labores los días 21 de marzo, 21 y 26 de abril y 02 de mayo de 2023, de conformidad con el artículo 73 del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal, a la trabajadora señora Ingrid Elizabeth Bercián Trujillo, registro de personal 951094, auxiliar de clínica odontológica, plaza No. 07, partida presupuestal 4.1.10.2.03.0.11; a partir de que se encuentre firme el presente acuerdo.
 b. Remitir el expediente a la División de Administración de Personal para su conocimiento y ejecución. Notifíquese."
3. En Oficio Ref. F.O.D. 078/2023 del 18 de septiembre de 2023, suscrito por el doctor Kenneth Roderico Pineda Palacios, decano, hace del conocimiento a la licenciada Astrid Elizabeth García Castillo lo siguiente: En atención a su nota Referencia DAJ No. 072-2023, y en relación al proceso administrativo del caso de la señora Ingrid Elizabeth Barcián(sic) Trujillo, adjunto envío la información solicitada.

En el Sistema de Información Financiera SIIF, Gestión Automatizada de Sueldos, se realizaron pagos del mes de enero a agosto del año 2023 y a partir del mes de septiembre de 2023 se dio de baja de sueldos y prestaciones con base a Ref. F.O.D. 073/2023 suscrita por el Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano de la Facultad de Odontología.

Caso No. 2

1. En Ref. S.A.F.O. 046-2025 del 31 de marzo de 2025, suscrita por el doctor Augusto Roberto Wehncke Azurdia, secretario adjunto, hace del conocimiento al doctor Kenneth Roderico Pineda Palacios, decano, lo siguiente:
 "Que la señora Sandra Patricia Marroquín Montoya, mensajera interna de esta Unidad Académica desde el día 11 de marzo de 2025 no se ha presentado a sus labores, según se evidencia en las listas de asistencia de la administración. Dado a que se encontraba con licencia para ocupar puestos sindicales hasta el día lunes 10 de marzo de 2025 y sin haber recibido en esta secretaría documentación en la que se informe una licencia o renuncia por parte de la señora Marroquín; se solicita sus buenos oficios realizar las consultas pertinentes al caso, para continuar con los trámites correspondientes a fin de poder utilizar la plaza en mención, ya que es necesario por las labores que a diario se realizan."

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

2. En Ref. F.O.D. 049-2025 del 01 de abril de 2025, suscrita por el doctor Kenneth Roderico Pineda Palacios, decano, informa a la licenciada Astrid Elizabeth García Castillo, directora de asuntos jurídicos lo siguiente:
"Que recibió la carta Ref. S.A.F.O. 046-2025 del 31 de marzo de 2025, suscrita por el doctor Augusto Roberto Wehncke Azurdia, secretario adjunto de la Facultad de Odontología, en donde notifica que la señora Sandra Patricia Marroquín Montoya, registro de personal 20070793, quien ocupa el cargo de mensajera interna de esta Unidad Académica, solicitó licencia para ocupar puestos sindicales, según solicitud No. ID 85909, con vigencia hasta el 10 de marzo de 2025.
Asimismo, informo que desde el día martes 11 de marzo de 2025 no se ha presentado a sus labores.
Debido a esta situación, es importante mencionar que desde que la señora Marroquín Montoya se encuentra de licencia, no se ha contado en el recurso humano para ocupar el puesto de mensajero interno en esta Unidad Académica, por lo que solicito a ustedes el asesoramiento jurídico para que dicha plaza pueda ser ocupada por otra persona, previo al trámite administrativo respectivo."
En el Sistema de Información Financiera SIIF, Gestión Automatizada de Sueldos, se anularon sueldos durante el primer semestre del año 2025, solicitado por el licenciado Ciro Enrique Cárdenas Bautista, tesorero III.
RECOMENDACIÓN
En un plazo de 05 días, el doctor Víctor Ernesto Villagrán Colón, decano en funciones, atienda lo siguiente:
 1. Constituirse a la Dirección de Asuntos Jurídicos (DAJ) para establecer el estatus de cada uno de los casos descritos en la presente deficiencia y dar el seguimiento oportuno como lo establece la normativa vigente de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
 2. Hacer del conocimiento a la División de Administración de Recursos Humanos (DARH) y solicitar la baja de la nómina para la señora Sandra Patricia Marroquín Montoya, mensajero I, registro de personal 20070793, hasta que se resuelva el caso, de conformidad con la CIRCULAR DAJ No. 001-2023 (C/R), la cual se anexa.

2. **LICENCIA VENCIDA DE OPERACIÓN DE INSTALACIONES CON EQUIPOS GENERADORES DE RAYOS X DE USO DIAGNÓSTICO DENTAL, PRÁCTICA TIPO III Y RAYOS X DENTAL PERIAPICAL**
En REF.S.A.F.O. 116-2025 del 17 de julio de 2025, suscrita por el doctor Jorge Eduardo Benítez De León, secretario adjunto, informa al doctor Víctor Ernesto Villagrán Colón lo siguiente:
Se hace de conocimiento que la LICENCIA DE OPERACIÓN DE INSTALACIONES CON EQUIPOS GENERADORES DE RAYOS X DE USO DIAGNÓSTICO DENTAL, PRÁCTICA TIPO III, RAYOS X DENTAL PERIAPICAL, otorgada a la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala por el Ministerio de Energía y Minas se encuentra vencida desde el 26 de febrero 2023. Al respecto se informa que se encuentran realizando los trámites correspondientes para la habilitación, mismos que generarán gastos o multas por el tiempo trascurrido. Por lo que se solicita se deduzcan responsabilidades a las personas implicadas en el atraso del trámite correspondiente en su momento.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

RECOMENDACIÓN

En un plazo de 10 días, instruir al doctor Jorge Eduardo Bénitez(sic) de León, secretario adjunto, atienda lo siguiente:

1. Realizar el seguimiento correspondiente al trámite de habilitación de la licencia de operación de instalaciones con equipos generadores de rayos X de uso diagnóstico dental, práctica tipo III, rayos x dental periapical.
2. Si derivado del trámite de habilitación, surgieren multas o sanciones, al momento de liquidar el gasto correspondiente, hacerlo del conocimiento del auditor delegado en la Facultad de Odontología, para aplicar el procedimiento establecido en el Normativo de Actuación de Auditoría Interna aprobado por el Consejo Superior Universitario en punto OCTAVO, inciso 8.1 del Acta No. 17-2020.

3. **PROMOCIONES DOCENTES PENDIENTES DE PAGO**

1. En Ref. FO.TESO 079-2025 del 15 de julio de 2025, suscrita por el licenciado Ciro Enrique Cárdenas Bautista, tesorero II, hace del conocimiento al doctor Villagrán Colón, decano en funciones, numeral 6, lo siguiente: Promociones Docentes: Respecto a las promociones docentes se informa que las mismas están pagadas hasta el año 2019, y se tiene pendiente de trámite, el pago de promociones correspondientes al año 2020 en adelante.
2. El señor Jorge Enrique Álvarez Lemus, auxiliar de tesorero II, detalla los años pendientes de pago de promoción docente de la Facultad de Odontología haciendo un estimado de 116 docentes de diferentes titularidades de la forma siguiente:

PROMOCIONES DOCENTES PENDIENTES DE PAGO

Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
Q 923,871.00	Q 3,098,912.00	Q 3,256,170.00	Q 3,027,504.50	Q 3,097,415.00	Q 2,393,865.00

RECOMENDACIÓN

En un plazo de 10 días, el doctor Víctor Ernesto Villagrán Colón, decano en funciones atienda lo siguiente:

Realizar el trámite ante la Dirección General Financiera para gestionar la disponibilidad presupuestaria y el seguimiento correspondiente de promociones docentes pendientes de pago.

V. OTROS

1. Quedó pendiente el alza y baja de la firma electrónica de títulos emitida por la Cámara de Comercio de Guatemala, Sistema Informático de Títulos para agregar firma electrónica, Sistema de Información Financiera SIIF, cuentadancia, fianza de fidelidad y la actualización de firmas en las cuentas bancarias que administra la Facultad en Banco de Desarrollo Rural, S. A. (BANRURAL) y Banco G&T Continental. Las actualizaciones anteriores, así como cualquier otra, deberán ser gestionadas por el personal responsable, a efecto de no atrasar las actividades financieras y administrativas de la Facultad de Odontología.
2. En Ref.: F.O.I. 37/2025 del 16 de julio de 2025, suscrita por el señor Byron Daniel Guevara Pérez, hace del conocimiento al doctor Villagrán Colón, decano en funciones, que se realizó la verificación física en conjunto con su persona de los bienes asignados al decanato de esta Unidad Académica y se procedió a firmar las tarjetas de responsabilidad,

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

debido a que fueron ubicados en su totalidad los bienes que tenía a cargo el doctor Kenneth Roderico Pineda Palacios. Siendo un total de 29 Tarjetas de Responsabilidad con valor de Q210,283.55.

De lo actuado, informar a Auditoría Interna en un plazo de 20 días hábiles. Atentamente".

Luego, se conoció el oficio de fecha 17 de septiembre de 2025, referencia S.A.F.O. 164-2025 dirigido a este Órgano de Dirección por el Dr. Jorge Eduardo Benítez De León, Secretario Adjunto de la Facultad de Odontología, que literalmente dice: "...Reciban un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus actividades. Por este medio en respuesta a la Hoja de Envío de fecha 04 de septiembre 2025 de la REFERENCIA A-984-2025/138 CP de Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala de fecha 01 de septiembre 2025, se hace de conocimiento lo siguiente:

En el Punto No. 2. LICENCIA VENCIDA DE OPERACIÓN DE INSTALACIONES CON EQUIPOS GENERADORES DE RAYOS X DE USO DIAGNÓSTICO DENTAL, PRÁCTICA TIPO III Y RAYOS X DENTAL PERIAPICAL. Se recomendó:

- Realizar el seguimiento correspondiente al trámite de habilitación de la licencia de operación de instalaciones con equipos generadores de rayos X de uso diagnóstico dental, práctica tipo III, rayos x dental periapical.
- Si derivado del trámite de habilitación, surgieren multas o sanciones, al momento de liquidar el gasto correspondiente, hacerlo del conocimiento del auditor delegado en la Facultad de Odontología, para aplicar el procedimiento establecido en el Normativo de Actuación de Auditoría Interna aprobado por el Consejo Superior Universitario en punto OCTAVO, inciso 8.1 del Acta No. 17-2020.

Al respecto se informa que se han realizado las acciones correspondientes a fin de poder habilitar la licencia vencida ante el Ministerio de Energía y Minas, se solicitó un Estudio de Radiometría, mismo que se está a la espera de la entrega por parte del Ingeniero Milton Ixquiac de la empresa Fixca S. A., para poder complementar la documentación del expediente que daría inicio al trámite. Se hace entrega de dos folders encuadernados, uno contiene las gestiones realizadas al momento y el otro los requisitos, formulario y pasos a seguir para dicho trámite. Asimismo, en cuanto a las multas o sanciones que pudieren surgir al momento de la habilitación de la licencia, se hace de conocimiento que según información proporcionada por el Ministerio de Energía y Minas, esto no es posible calcularlo con anticipación; si no únicamente al momento de ingresar la solicitud y hacer el análisis correspondiente. Por lo que aún se queda a la espera de lo que pudiera generar y se hará de conocimiento del Auditor Delegado para proceder conforme a la normativa vigente. Sin otro particular y agradeciendo su colaboración, suscribo.

A continuación, se conversó acerca de la información existente y la que falta para poder dar cumplimiento a lo requerido por la Auditoria Interna de la Universidad.

La Junta Directiva, **considerando** que aún no se cuenta con la información de lo actuado por el Decano en funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón; **considerando** que esa carencia de información no hace posible responder aún la REFERENCIA A-984-2025/138 CP de fecha 01 de septiembre 2025 de Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala, después de discutirlo, **acordó**:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

15.1.1 Responder lo requerido por la Auditoría Interna hasta contar con la información que debe proveer el Decano en funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón.

15.1.2 Solicitarle al Decano en funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón que informe a este Órgano de Dirección lo que corresponda dentro del plazo establecido para que de esa manera se pueda dar respuesta al requerimiento de la REFERENCIA A-984-2025/138 CP de fecha 01 de septiembre 2025 de Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

15.1.3 Autorizar la transcripción inmediata de esta resolución.

15.2 Informe de Auditoría Interna REFERENCIA A-999-2025/145 CP de fecha 3 de septiembre de 2025, respecto al nombramiento de Auditoría de Entrega de Cargo de Autoridad No. A-051-2025 del 31 de julio de 2025, se participó en la entrega y toma de posesión del cargo de director de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se conoció el oficio REFERENCIA A-999-2025/145 CP de fecha 3 de septiembre de 2025, dirigida a la Junta Directiva, por los Licenciados Boris Ernesto Martínez García, Profesional de Auditoría; Leonidas Heriberto Velásquez Martínez, Jefe Área de Campo; y Byron Felipe Aguilar Siguenza, Auditor General, que literalmente dice: "…Con base en el artículo 131 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), y NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA DE ENTREGA DE CARGO DE AUTORIDAD No. **A-051-2025** del 31 de julio de 2025, se participó en la entrega y toma de posesión del cargo de director de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Director entrante: doctor Hugo Roberto Muñoz Roldán, registro de personal 19990702.

Director saliente: doctor Carlos Guillermo Alvarado Barrios, registro de personal 20100520.

En Ref. F.O.D. 106/2025 del 30 de julio de 2025, suscrita por el doctor Víctor Ernesto Villagrán Colón, decano en funciones: "…solicita al auditor general apoyo a fin de autorizar el acompañamiento técnico de un profesional de Auditoría, de la dependencia que usted dirige, para el día de mañana 31 de julio de 2025, en el transcurso de la mañana, en el horario que ustedes convengan, esto debido a la finalización de la Administración del Dr. Carlos Alvarado Barrios, como Director de la Escuela de Estudios de Postgrado.

Mi solicitud obedece a que esta Escuela cuenta con un Programa Autofinanciable y es de suma importancia dicho acompañamiento para la entrega de los informes contables, de clínica y administrativos que él dirigió y que asumirá el nuevo Director."

En Ref.: F.O.J.D. 399-2025 del 05 de agosto de 2025, suscrita por el doctor Edwin Ernesto Milián Rojas, secretario de Facultad, transcribe el Punto Octavo, Inciso 8.1, Subincisos 8.1.15 y 8.1.16 del Acta No. 21-2025 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad el lunes 28 de julio de 2025, que literalmente dice:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 28-2025

"**Escuela de Estudios de Postgrado**:
El Decano en funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, propuso la terna conformada por los Doctores: 1. Hugo Roberto Muñoz Roldán, 2. Werner Edgardo Florián Jerez, y 3. Víctor Hugo de León Franco, para ocupar el cargo de Director de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología, por lo que se somete a consideración de este organismo su propuesta. La Junta Directiva, con base en el Artículos 14°., 16°, 17°. Del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, así como el Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), después de ampliar discusión, **acordó**:
8.1.15 Nombrar al Dr. Hugo Roberto Muñoz Roldán, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad, a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2025.
8.1.16 Agradecer al Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios los aportes y los servicios brindados a la Facultad como Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, durante el tiempo en que el permaneció en el cargo."
En **Acta S.A.F.O. No. 03-2025** del 06 de agosto de 2025, del Libro de Actas Administrativas de la Facultad de Odontología, se dejó constancia de la participación de Auditoría Interna en el control financiero-administrativo en la entrega y toma de posesión del cargo de director de la Escuela de Estudios de Postgrado.

I OBJETIVOS

GENERAL

Brindar acompañamiento en lo que concierne al control Financiero Administrativo, en la entrega y toma de posesión del cargo de director de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

ESPECÍFICOS

Asesorar en la entrega del cargo.
Realizar pruebas de auditoría en la entrega del cargo.
Establecer si existen compromisos pendientes de finiquitar, por parte del director que entrega el cargo.
Comprobar que el traslado de la información, documentación, compromisos y bienes muebles de inventario se realice de forma correcta al director que recibe el cargo.

II. ALCANCE

Se revisó la documentación que sustenta la elaboración del Acta administrativa, realizando pruebas de cumplimiento en las operaciones financieras administrativas de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología los días 4 y 6 de agosto de 2025.

III. RESULTADOS

Del análisis de la documentación presentada y del acompañamiento brindado en el proceso de entrega y recepción del cargo, **no se establecieron aspectos de relevancia**; sin embargo, se recomienda el cumplimiento y seguimiento a lo descrito en los puntos suscritos en el acta(sic) **Acta S.A.F.O. No. 03-2025** del 06 de agosto de 2025, para no retrasar los procesos financieros administrativos de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 28-2025

IV. OTROS

Quedó pendiente el alza y baja de la firma electrónica de títulos emitida por la Cámara de Comercio de Guatemala, Sistema Informático de Títulos para agregar firma electrónica, cuentadancia, fianza de fidelidad y la actualización de firmas en la cuenta bancaria que administra la Escuela de Estudios de Postgrado en el Banco G&T Continental. Las actualizaciones anteriores, así como cualquier otra, deberán ser gestionadas por el personal responsable.
De lo actuado, informar a Auditoría Interna en un plazo de 20 días hábiles. Atentamente".

Se conoció el oficio referencia Ref. EPFO-161-2025 de fecha17 de septiembre de 2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Hugo Roberto Muñoz Roldán, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: "...Cordialmente les saludo deseando éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. En atención a lo solicitado a través de la Hoja de Envío de Junta Directiva de fecha 04 de septiembre de 2025, relacionado a la REFERENCIA A999-2025/145 CP de Auditoría Interna, informo lo siguiente: Según dicha referencia, no se establecieron aspectos de relevancia, sin embargo quedó pendiente el alza y baja de la firma electrónica de los títulos emitida por la Cámara de Comercio de Guatemala, Sistema Informático de Títulos para agregar firma electrónica, cuentadancia, fianza de fidelidad y la actualización de firmas en la cuenta bancaria que administra la Escuela de Estudios de Postgrado en el Banco G&T Continental. Las actualizaciones anteriores, y otras, ya han sido gestionas oportunamente. Sin otro particular. Atentamente".
A continuación, se conversó acerca de la información existente y la que falta para poder dar cumplimiento a lo requerido por la Auditoria Interna de la Universidad.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

15.2.1 Responder lo requerido por la Auditoría Interna hasta contar con toda la información disponible.
15.2.2 Solicitarle al Decano en funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón que informe a este Órgano de Dirección lo que corresponda dentro del plazo establecido para que de esa manera se pueda dar respuesta al requerimiento de la REFERENCIA A-999-2025/145 CP de fecha 03 de septiembre 2025 de la Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
15.2.3 Autorizar la transcripción inmediata de esta resolución.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 28-2025

DÉCIMO SEXTO: Constancias:

16.1 Se da por finalizada la presente sesión siendo las quince horas con veinticinco minutos (15:25) en el día y lugar indicados en el principio de la presente acta. DAMOS TESTIMONIO:

Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón
DECANO EN FUNCIONES

Dra. Alma Lucrecia Chinchilla Almaraz
VOCAL II

Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus
VOCAL III

Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas
SECRETARIO

EEMR/Edna G.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020